



Asamblea General

Distr. general
22 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 106 y 123 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Junta de Auditores

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas.		4
I. Introducción.	1	6
II. Informe de la Junta de Auditores	2–26	6
A. Cuestiones financieras	11–16	9
B. Cuestiones de gestión	17–26	11
III. Informes del Secretario General sobre la financiación de operaciones de mantenimiento de la paz	27–148	13
A. Presupuestación basada en los resultados.	33–40	15
B. Personal militar.	41–50	17
C. Personal civil.	51–72	19



D.	Gastos operacionales	73–102	26
E.	Otros asuntos	103–148	34
Anexos			
I.	Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto		46
II.	Datos estadísticos sobre los resultados del período en curso		49
A.	Gastos efectuados en relación con el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (al 31 de marzo de 2005)		49
B.	Puestos ocupados durante el período comprendido entre el 1º de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (al 31 de marzo de 2005)		50
C.	Montos adeudados en concepto de gastos de los contingentes de las misiones de mantenimiento de la paz		53
D.	Montos adeudados por equipo de propiedad de los contingentes de las misiones en curso		54
E.	Estado de las indemnizaciones por muerte o invalidez de las misiones de mantenimiento de la paz (al 31 de marzo de 2005)		55
F.	Situación financiera actualizada de las operaciones de mantenimiento de la paz		56
G.	Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2005		57
III.	Número de funcionarios civiles por misión y tipo de personal		58
IV.	Tasas de vacantes previstas y efectivas para el período 2003/2004		60
V.	Estadísticas de las operaciones aéreas para el período terminado el 30 de junio de 2004		61
VI.	Información actualizada acerca del informe del Secretario General sobre las medidas para acelerar la contratación para las misiones sobre el terreno		62
VII.	Personal nacional en misiones sobre el terreno		63
A.	Número de puestos de personal nacional autorizados y cubiertos en las misiones sobre el terreno		63
B.	Desglose de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico por misión y función, al 13 de abril de 2005		64
Observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto de informes sobre otras cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz*			
	Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas” (véase A/59/68)	70–72	
	Necesidades funcionales de las misiones sobre el terreno en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (A/58/740) y análisis del establecimiento de un centro mundial de adquisiciones para todas las	112–116	

* En el anexo I figura una lista completa de los documentos que tuvo ante sí la Comisión Consultiva, incluidos los informes del Secretario General examinados en el cuerpo del presente informe.

misiones de mantenimiento de la paz en Brindisi (Italia) (A/59/703)	
Política de capacitación y sistema de evaluación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/58/753)	117
Medidas relativas al sistema Galaxy (A/59/265/Add.1)	118–122
Medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz (A/57/787)	124
Medidas para acelerar la contratación para las misiones, teniendo en cuenta la delegación de facultades a las misiones, incluida la utilización de procedimientos de contratación y mecanismos de supervisión justos y transparentes (A/58/764)	125–130
Mayor utilización de personal de contratación nacional en las misiones sobre el terreno (A/58/765)	131–134
Dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100 (A/59/762)	135–139
Estado de la lista de despliegue rápido de personal civil (A/59/763)	140–144
Medidas especiales para la protección de la explotación y el abuso sexuales (A/59/782)	145–148

Abreviaturas

BLNU	Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)
BONUCA	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana
CMCN	Comisión Mixta del Camerún y Nigeria
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINUEE	Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea
MINURSO	Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental
MINUSTAH	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití
MONUC	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCENU	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio
ONUB	Operación de las Naciones Unidas en Burundi
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Cote d'Ivoire
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
ORESG-RGL	Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RPSG	Representante Personal del Secretario General
UNAMA	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán
UNAMI	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq
UNAMIS	Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán
UNAMSIL	Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona
UNFICYP	Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
UNIKOM	Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait
UNMIBH	Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina
UNMIK	Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo
UNMIL	Misión de las Naciones Unidas en Liberia

UNMIS	Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
UNMISSET	Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNOGBIS	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau
UNOMB	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville
UNOMIG	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia
UNOWA	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental
UNPOS	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia
UNTAET	Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental
UNTOP	Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán
VNU	Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

I. Introducción

1. En la sección II *infra*, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hace observaciones sobre cuestiones generales que surgen exclusivamente del informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004 (A/59/5, vol. II, cap. II). En la sección III, la Comisión Consultiva se ocupa de cuestiones planteadas por los informes del Secretario General sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, lo cual incluye, cuando procede, referencias a recomendaciones u observaciones de la Junta de Auditores. La sección IV contiene las observaciones de la Comisión acerca de informes sobre otras cuestiones relativas al mantenimiento de la paz. (Véase el anexo I, donde figura una lista de los documentos examinados por la Comisión.) La Comisión ha publicado informes separados sobre la gestión de adquisiciones y contratos para las operaciones de mantenimiento de la paz (A/59/722) y sobre la reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/59/708), cuestiones que, en el pasado, se trataron en el informe general de la Comisión Consultiva sobre las operaciones de mantenimiento de la paz.

II. Informe de la Junta de Auditores

2. La Junta de Auditores comprobó las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004. Cuando examinó el informe de la Junta de Auditores, la Comisión Consultiva se reunió con los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría de la Junta. La Comisión también tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004 (A/59/704).

3. La auditoría abarcó los temas siguientes:

- a) Operaciones en la Sede;
- b) Doce misiones sobre el terreno;
- c) La Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia);
- d) Veintiuna misiones terminadas;
- e) Dos misiones sobre el terreno a las que no se hicieron visitas;
- f) Una misión liquidada;
- g) El Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz;
- h) La cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz.

La Junta de Auditores también se ocupa de cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva y la Asamblea General, según se indican en el párrafo 5 de su informe. Las recomendaciones principales de la Junta se resumen en el párrafo 11 del informe.

4. **La Comisión Consultiva felicita a la Junta por las mejoras adicionales que ha introducido en la presentación del informe.** Una característica nueva es la inclusión, en el comienzo de cada una de las secciones relativas a cuestiones concretas de gestión, de un resumen breve de las conclusiones de la Junta. La Comisión considera que estos resúmenes son útiles y alienta a la Junta a seguir incluyéndolos. El informe contiene anexos claros y de fácil consulta que complementan la parte descriptiva. En especial, la Comisión considera que el anexo III, sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, está bien presentado y es útil. En él, la Junta, cuando corresponde, incluye información sobre el efecto de las medidas de reforma de la gestión que se han tomado.

5. **Sin embargo, hay varios aspectos en los que se podría considerar la posibilidad de introducir mejoras adicionales. El informe de la Junta es largo y la Comisión Consultiva cree que algunas de las partes descriptivas del documento se podrían reestructurar sin afectar la calidad. La Comisión insta asimismo a la Junta a que formule sus recomendaciones en términos más enérgicos y más directos y, en particular, a que incluya, en la medida de lo posible, plazos previstos para la obtención de metas; de esta forma, en el futuro sería posible señalar las demoras o los casos en que los resultados no se obtuviesen dentro de esos plazos. En este sentido, la Comisión recuerda su anterior recomendación de que la Junta formulase sus recomendaciones de modo que las organizaciones tuviesen que aplicarlas dentro de plazos preestablecidos (A/59/400, párr. 9).**

6. Al igual que en informes anteriores y de conformidad con lo solicitado por la Comisión Consultiva, se indican cuáles han sido las primeras respuestas de la Administración a las recomendaciones de la Junta. En muchos casos, se indica que la Administración no ha podido cumplir determinadas funciones a causa de las exigencias inmediatas resultantes del establecimiento de misiones nuevas. **La Comisión reconoce las dificultades que el establecimiento casi simultáneo de cuatro misiones nuevas ha creado para la Administración; sin embargo, esto no elimina la necesidad de desempeñar funciones fundamentales y la Comisión habría esperado que la administración hubiese dado a la Junta una explicación más detallada de la forma en que esas funciones se habrían atendido en vista de las circunstancias.**

7. En el párrafo 9 de su informe, la Junta confirmó que, en relación con las recomendaciones que había hecho en su informe por el período terminado el 30 de junio de 2002, no había cuestiones importantes pendientes, excepto las tratadas en su informe actual. Con respecto al período terminado el 30 de junio de 2003, en el párrafo 10 la Junta señaló que, de un total de 69 recomendaciones, 26 (38%) se habían aplicado, 33 (48%) se estaban aplicando y 10 (14%) no se habían aplicado. Esto representa una mejora significativa de la tasa de aplicación en comparación con los años anteriores. La Junta también destaca la repercusión para la gestión que han tenido sus recomendaciones sobre determinadas cuestiones, como las operaciones aéreas.

8. Sin embargo, hay cuestiones, como las adquisiciones, en las que se observan problemas constantes y crónicos y donde, en informe tras informe, las recomendaciones de la Junta aparecen como recomendaciones “no aplicadas” o “en vías de aplicación”.

La Comisión Consultiva pide a la Junta que, en su próximo informe, dé detalles acerca del tiempo que ha transcurrido desde que se hicieron esas recomendaciones. Del mismo modo, también se deben identificar las recomendaciones nuevas. Además, en todos los casos posibles, la Junta debería indicar la prioridad relativa de las recomendaciones correspondientes a una cuestión determinada. Toda esta información podría incluirse fácilmente en el anexo II del informe. Por su parte, la Administración, como actividad inmediata para dar seguimiento al informe de la Junta, debe presentar, en forma de cuadro, plazos para el cumplimiento de las recomendaciones, incluidas las medidas concretas que se tomarán, los funcionarios responsables de su aplicación y los factores externos que podrían dificultar una aplicación completa. Si no se alcanzan los resultados esperados, se deben identificar los impedimentos, hacer un análisis de la situación y poner en conocimiento de la Junta los resultados de ese análisis. Además, las misiones de mantenimiento de la paz y la Sede deben vigilar la repercusión en materia de gestión que tenga la aplicación de las recomendaciones de la Junta. En este sentido, la Comisión señala especialmente el hecho de que en varias misiones, la Junta ha encontrado casos de incumplimiento grave de instrucciones administrativas, lo que ha ocasionado gastos excesivos; estos problemas se deben abordar sin demora.

9. La Comisión Consultiva recuerda que subrayó la necesidad de que las recomendaciones de la Junta y de otros órganos de supervisión se aplicasen en forma plena y oportuna y que indicó que estimaba que las administraciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas debían seguir adoptando métodos eficaces de seguimiento y vigilancia y fortaleciendo los existentes y asignar al más alto nivel de sus estructuras de gestión la responsabilidad de la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de la Junta (A/59/400, párrs. 10 y 11). En este sentido, la Comisión Consultiva recuerda también la resolución 59/272 de la Asamblea General, en la que la Asamblea General manifestó su acuerdo con la opinión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que debería establecerse un mecanismo de seguimiento de alto nivel bajo la autoridad del Secretario General para incorporar efectivamente en los procesos de administración ejecutiva las conclusiones y recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, y en la que pidió al Secretario General que estableciera sin demora el mecanismo de seguimiento. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General había iniciado el proceso de creación de un comité de supervisión para asegurar que todas las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los auditores externos y la Dependencia Común de Inspección fuesen puestas debidamente en práctica por los directores de programas. Se informó a la Comisión Consultiva de que se estaban por terminar de decidir el mandato, la composición y los métodos de trabajo del mecanismo. **La Comisión confía en que el Secretario General hará todo lo que esté a su alcance para acelerar la creación de este mecanismo de seguimiento.**

10. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Junta estaba satisfecha con el nivel de cooperación que había recibido de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y los auditores residentes y de que, en general, consideraba que, la asignación de auditores residentes a las misiones había dado por resultado una mejora real del sistema de auditoría de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría indicaron que, a su juicio, los auditores residentes podían desempeñar un papel fundamental para ayudar a la

Junta a definir problemas crónicos y genéricos en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. Con este fin, la Junta desearía recibir una mayor aportación de los auditores residentes en aspectos de alto riesgo de las actividades operacionales de las misiones como la gestión del uso de los combustibles, la gestión de las flotas de vehículos, el alojamiento y los controles e instrumentos financieros. **La Comisión Consultiva pide a la Junta que haga una evaluación de la experiencia adquirida acerca de la asignación de auditores residentes a las misiones y que, en su próximo informe, incluya propuestas para mejorar aún más la coordinación de la labor de los auditores residentes con la labor de la Junta.**

A. Cuestiones financieras

11. Como se indicó en los párrafos 13 a 19 del informe de la Junta de Auditores, la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz se deterioró notablemente durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2004. Los ingresos totales para el ejercicio ascendieron a 3.000 millones de dólares, mientras que los gastos totales fueron de 2.900 millones de dólares. Las cuotas pendientes de pago, sin embargo, eran de 1.520 millones de dólares, lo que representaba un aumento del 41% en relación con el ejercicio económico anterior, lo que había dado por resultado una disminución de la disponibilidad de efectivo (1.540 millones de dólares) con que se contaba para cancelar obligaciones (2.010 millones de dólares). Las fluctuaciones registradas en la situación financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz se deben, en parte, a la puesta en marcha de la UNMIL, la ONUCI, la MINUSTAH y la ONUB.

12. Al igual que en su informe anterior, la Junta señaló que la antigüedad de las cuotas impagadas y la incertidumbre sobre la posibilidad de cobrarlas seguían repercutiendo en la capacidad de la Organización para afrontar sus obligaciones financieras, en especial porque la Asamblea General no previó la eventualidad de que no se cobraran las cantidades adeudadas por los Estados Miembros. La Junta informa de que el 53% del monto total pendiente al 30 de junio de 2004 había estado pendiente durante más de un año. **Esta cuestión sigue siendo motivo de preocupación para la Comisión Consultiva.**

13. Sobre una cuestión conexas, la Comisión Consultiva señala que, en algunas misiones, es necesario prestar más atención a la correcta contabilización, liquidación y/o cancelación de obligaciones. En numerosas ocasiones, la Comisión ha señalado la necesidad de ejercer un control financiero más estricto y el hecho de que los altos niveles de obligaciones sin liquidar o de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores son prueba de falta de rigor en la preparación y la ejecución de los presupuestos. En la serie actual de proyectos de presupuesto, la Comisión ha observado que esos defectos persisten. Por ejemplo, en la UNMIK, la Comisión ha puesto de relieve que sumas considerables de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que se habían incluido como gastos en los informes de ejecución, después fueron canceladas. Los informes de ejecución para la UNMIK para los períodos 2003/2004 y 2002/2003 indicaron economías por valor de 3,1 y 4,9 millones de dólares, respectivamente. Además, la Junta de Auditores, en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio terminado el 30 de junio de 2004, indicó que en la UNMIK había cuentas por pagar pendientes desde hacía mucho tiempo.

Mecanismo de vigilancia de fondos

14. En el párrafo 40 de su informe, la Junta dice que, en general, el personal de las misiones tenía una opinión favorable sobre el uso del mecanismo de vigilancia de fondos para elaborar informes de gestión relacionados con los presupuestos y hacer el seguimiento de los presupuestos y los gastos. Los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría indicaron que los auditores mismos habían utilizado el mecanismo en sus trabajos y creían que era útil. **La Comisión Consultiva considera que éste es un hecho positivo e insta a la Administración a que siga trabajando para introducir mejoras en el mecanismo de vigilancia de fondos en los aspectos recomendados por la Junta, a saber: a) mejorar la calidad de los informes que produce para vigilar la redistribución mensual de las habilitaciones de créditos; b) preparar indicadores que midan los resultados obtenidos con su uso; c) acelerar la capacitación para el uso del mecanismo; d) acelerar su instalación y uso en las misiones; y e) eliminar de manera oportuna las diferencias entre el mecanismo y los estados financieros.**

Paso a pérdidas y ganancias de bienes y pérdidas de efectivo, cuentas por cobrar y bienes

15. Como se indica en el párrafo 61 del informe de la Junta de Auditores, durante el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004 se pasaron a pérdidas y ganancias bienes por valor de aproximadamente 57 millones de dólares respecto de 15 misiones y la Base Logística de las Naciones Unidas, lo que representó una disminución del 42% con respecto a los 99,1 millones de dólares pasados a pérdidas y ganancias en el ejercicio económico anterior. El total incluía una suma de 5,2 millones de dólares que, según se informó a la Comisión, correspondía a daños (196.780 dólares), faltantes (2.102 dólares), hurtos (390.073 dólares), accidentes (913.683 dólares), acciones militares (2.988.858 dólares), pérdidas (663.691 dólares) o motivos desconocidos (55.372 dólares). La Comisión Consultiva hace notar que, en los presupuestos para 2005/2006, el paso a pérdidas y ganancias de bienes de las misiones se ha introducido como indicador de logros dentro del componente de apoyo.

16. Una disminución del valor de los bienes pasados a pérdidas y ganancias puede o bien ser un hecho positivo, en la medida en que demuestra una vigilancia más cuidadosa de los bienes de las Naciones Unidas, o bien puede obedecer a falta de rigor en los procedimientos empleados para la disposición rápida de bienes que ya no son útiles para la Organización. **Habida cuenta de las sumas de que se trata, la Comisión Consultiva opina que la Administración debe hacer un análisis que indique cuáles son los motivos de las fluctuaciones del valor de los bienes pasados a pérdidas y ganancias. De todos modos, la Comisión sostiene que es necesario alcanzar un equilibrio entre la conservación de artículos de utilidad marginal que son caros de conservar o transferir y la disposición automática de bienes, cualquiera que sea su posible utilidad futura (véanse, por ejemplo, los informes de la Comisión sobre la FPNUL (A/59/736/Add.3, párrs. 24 y 27) y la ONUB (A/59/736/Add.12, párr. 38)).**

B. Cuestiones de gestión

Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

17. Las observaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre la cuenta de apoyo figuran en el documento A/59/784.

18. Como la Junta de Auditores indica en el párrafo 83 de su informe, el nivel de la cuenta de apoyo aumentó un 217% entre los años 2000 y 2005, mientras que los gastos totales de las operaciones de mantenimiento de la paz durante el mismo período aumentaron un 76%. Como se observa en el párrafo 82 del informe, en 2001 se aprobaron 93 puestos nuevos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y en 2002 se aprobaron 91 puestos más. Al 30 de junio de 2004, había 539 puestos en el Departamento financiados con cargo a la cuenta de apoyo. En la actualidad se piden 110 puestos adicionales para 2005/2006, de los cuales 49 son para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

19. La Comisión Consultiva pone de relieve que aunque se ha producido un aumento de las actividades de mantenimiento de la paz a causa del establecimiento de misiones nuevas, también ha habido ciertas disminuciones como resultado de la terminación o la reducción de la actividad de otras (por ejemplo la UNMIBH, la UNIKOM, la UNMISSET y la UNAMSIL. Además, durante los últimos cinco años se han tomado numerosas medidas para aumentar la capacidad del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con trabajos de capacitación, inversiones en tecnología de la información y la introducción de métodos nuevos de gestión y de procedimientos menos engorrosos aplicables al equipo de propiedad de los contingentes. **La Comisión cree que estos factores deben aumentar la eficiencia y, posiblemente, más tarde, reducir los recursos necesarios en la cuenta de apoyo (véase también A/59/784).**

20. En su informe sobre la cuenta de apoyo, la Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que analice la evolución de dicha cuenta, partiendo de su propósito original de financiar puestos destinados a hacer frente a un mayor volumen de trabajo como forma de complementar los recursos del presupuesto ordinario, y para describir las necesidades nuevas, a fin de justificar las desviaciones respecto del concepto original (ibíd., párr. 11). La Comisión estima que la Junta de Auditores puede hacer un aporte fundamental para un análisis más completo de la evolución que ha seguido la cuenta de apoyo hasta llegar a su forma de aplicación y su configuración actuales y acerca de cómo puede evolucionar en el futuro, ya sea desarrollándose o reduciéndose. **Por lo tanto, la Comisión ha sugerido a la Junta de Auditores que haga: a) un análisis de la forma en que las fluctuaciones del nivel de las actividades de mantenimiento de la paz repercuten sobre el nivel de apoyo necesario en la Sede; b) un análisis de cuáles son los factores que determinan el nivel del apoyo necesario; y c) una determinación de las funciones que se deben cumplir en la Sede y lo que se puede hacer sobre el terreno. Dado que la cuenta de apoyo en su mayor parte se usa para financiar actividades administrativas y financieras llevadas a cabo conjuntamente con las misiones, se pide a la Junta que recomiende métodos para evaluar la eficiencia y la productividad de esos trabajos.**

21. En relación con un asunto conexo, la Comisión Consultiva también ha pedido a la Junta que examine la relación entre el nivel de los efectivos militares y el componente de apoyo civil que se necesita en una misión. La

Comisión observa que, en el presupuesto revisado de la MONUC para 2004/2005 (A/59/707), por ejemplo, un aumento de 5.674 integrantes del contingente militar y de 86 de la fuerza de policía civil, sumado a la ampliación del mandato de la Misión, dio por resultado el pedido de 698 funcionarios civiles adicionales.

Coordinación entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y otros departamentos o entidades

22. En el párrafo 91 de su informe, la Junta hace referencia a su recomendación de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableciese de manera oficial mecanismos de coordinación con otros departamentos y entidades por medio de memorandos de entendimiento o acuerdos a nivel de los servicios. **Aunque la Comisión Consultiva reconoce que esos instrumentos oficiales son necesarios en las relaciones entre las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos, duda de que también lo sean cuando se trata de relaciones entre departamentos de la Secretaría, todos los cuales en última instancia rinden cuentas al Secretario General. La Comisión confía en que el Secretario General tomará rápidamente las medidas necesarias para mejorar la cooperación y la coordinación entre departamentos, incluida la formulación de normas claras para la prestación de servicios por parte de un departamento a otro.**

Exámenes de la gestión

23. Por recomendación de la Comisión Consultiva, la Junta volvió a tratar la cuestión de la preparación de exámenes periódicos y oportunos de la gestión. Como se indica en el informe de la Junta, hubo exámenes y evaluaciones periódicas de las misiones de mantenimiento de la paz que fueron hechos en forma ad hoc por equipos integrados dirigidos por la Oficina de Operaciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Sin embargo, el Departamento no pudo presentar a la Junta un plan general o un programa concreto para la realización de exámenes o evaluaciones periódicas. Además, según indica la Junta, no había ningún centro en el que se pudiera obtener información acerca de los exámenes o evaluaciones de la gestión. Por consiguiente, la Junta no pudo evaluar el alcance de esos exámenes o evaluaciones.

24. **La Comisión Consultiva pone en tela de juicio la utilidad de hacer exámenes si los resultados no están disponibles para consultarlos en el futuro. La falta de planes, calendarios o bases de datos sistemáticas para tener información sobre los exámenes de gestión realizados indica deficiencias en las prácticas de gestión del Departamento. La Comisión considera que es imprescindible que el Departamento establezca un centro de coordinación del análisis y la evaluación de los resultados de esos exámenes para su posible aplicación en todas las operaciones de mantenimiento de la paz. A juicio de la Comisión, éste es un componente básico de una administración basada en los resultados. Además, en el Departamento funciona una Sección de Prácticas Recomendadas que, según se informó a la Comisión, estaba elaborando mecanismos destinados a incorporar la experiencia adquirida al proceso de planificación de las misiones (A/58/759, párr. 23). Parece lógico que el centro de análisis y evaluación esté vinculado con la Sección de Prácticas Recomendadas.**

25. Además, en opinión de la Comisión Consultiva, antes de presentar solicitudes de recursos adicionales, hay que examinar la eficiencia y la eficacia

de los procesos de gestión, para identificar así los beneficios obtenidos en materia de eficiencia y la posibilidad de lograr otros con medidas de racionalización y con métodos mejores. Además, recurriendo a la colaboración de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Secretaría debe procurar sistemáticamente examinar, racionalizar y simplificar los procedimientos, además de recomendar cambios de los reglamentos y demás normas para facilitar procesos administrativos más eficaces y eficientes, con el propósito de hacer economías en el uso de recursos humanos y otros recursos. La Comisión también ha hecho referencia a esta cuestión en su informe sobre la cuenta de apoyo (véase A/59/784).

26. Con referencia al examen de la gestión de la UNOMIG, el hecho de que el equipo de gestión no haya podido terminar su informe por desacuerdos con la UNOMIG ha dado por resultado que toda esa actividad sea un fracaso y una pérdida de recursos. **La Comisión Consultiva apoya la recomendación de la Junta de que todos los exámenes sobre la gestión se completen en tiempo oportuno, incluso si ello significa informar sobre desacuerdos. La Comisión ha hecho otras observaciones sobre este asunto en su informe sobre la financiación de la UNOMIG (véase A/59/736/Add.7, párr. 11).**

III. Informes del Secretario General sobre la financiación de operaciones de mantenimiento de la paz

27. En lo relativo a la inclusión de datos estadísticos uniformes sobre los resultados correspondientes al período en curso en cada uno de los informes sobre operaciones de mantenimiento de la paz, este año, por diversos motivos, ha sido necesario suministrar este tipo de información en cuadros consolidados que figuran en un anexo al presente informe (véase el anexo II). La información suministrada comprende lo siguiente: a) gastos del período en curso; b) puestos ocupados actualmente; c) estado de los reembolsos de los gastos de las tropas o las unidades de policía constituidas, el equipo de propiedad de los contingentes y las indemnizaciones por muerte o invalidez; d) situación financiera actualizada de las operaciones de mantenimiento de la paz; y e) estado de las cuotas.

28. Cuando examinó los informes del Secretario General, la Comisión Consultiva siguió prestando atención a las cuestiones relativas a la preparación de los presupuestos, así como a la vigilancia y el control de su ejecución, teniendo en cuenta sus recomendaciones anteriores aprobadas por la Asamblea General. La Comisión también examinó la medida en que se habían dado explicaciones suficientes de los cambios en la ejecución de los presupuestos y sobre los proyectos de presupuesto. Las observaciones de la Comisión sobre cuestiones generales aplicables a la mayor parte de las operaciones de mantenimiento de la paz se reflejan, según corresponde, como parte del examen de los distintos objetos de gastos y cuestiones de gestión que aparece en el presente informe. Como se indicó en el párrafo 1 *supra*, la Comisión ha tenido en cuenta las conclusiones y recomendaciones al respecto de la Junta de Auditores.

29. El período de sesiones del primer trimestre de 2005 de la Comisión Consultiva (2 de febrero a 22 de abril de 2005) ha sido desusado en el sentido de que, además de los 16 proyectos de presupuesto para el ejercicio económico 2005/2006 (incluida la BLNU y la cuenta de apoyo), la Comisión examinó proyectos revisados para

2004/2005 para tres misiones (la MONUC, la UNFICYP y la UNMIK) y dos solicitudes muy importantes de autorización para contraer obligaciones (UNMIS y MONUC). (Puede encontrarse una lista de los documentos examinados por la Comisión en el anexo I *infra*). Aunque la Comisión había reservado tres semanas adicionales a fin de disponer de tiempo suficiente para que la Comisión y la Secretaría pudiesen hacer frente a ese volumen no habitual de trabajo, los presupuestos más grandes y más complejos sobre actividades de mantenimiento de la paz se presentaron a la Comisión hacia el final de su período de sesiones. Además, no se dispuso de un informe general que la Secretaría había preparado por iniciativa propia en años recientes. En prácticamente todos los casos, la Comisión examinó las propuestas del Secretario General en versiones sin editar y sin traducir, dado que la documentación se presentó a la Comisión para su examen simultáneamente con su presentación a los servicios de conferencias para su publicación.

30. Cada vez más la Comisión Consultiva se ve constreñida por prioridades en conflicto. El nivel de las necesidades de recursos para el mantenimiento de la paz y la complejidad de las operaciones son mayores que antes, pero la Comisión tiene menos tiempo para examinar las propuestas del Secretario General, lo que es resultado, por un lado, del hecho de que se presentan tarde y, por el otro, de la fecha asignada para su consideración por la Quinta Comisión. Además, la Comisión Consultiva se ha visto presionada a examinar durante el período de sesiones temas que no se refieren al mantenimiento de la paz. En este sentido, la Comisión recuerda la resolución 49/233 A de la Asamblea General, en la cual la Asamblea, por recomendación de la Comisión Consultiva, aprobó el actual ciclo presupuestario para las operaciones de mantenimiento de la paz. En esa ocasión, en respuesta a la presión de los trabajos, la Comisión ya había empezado a celebrar un período de sesiones en el primer trimestre del año para considerar los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva tratará de ajustarse a la letra y el espíritu de la resolución 49/233 A y mantendrá su práctica de considerar exclusivamente cuestiones relativas al mantenimiento de la paz durante su período de sesiones del primer trimestre del año a menos que surja alguna cuestión urgente que exija una consignación inmediata de fondos. La secretaría de la Quinta Comisión quizás desee tener esto en cuenta cuando proponga el calendario y el programa de los períodos de sesiones de la Quinta Comisión.

31. Por otro lado, a la Comisión Consultiva le preocupa la calidad desapareja de la presentación de la documentación que se le proporcionó en el actual período de sesiones. Si bien la Comisión reconoce las dificultades que entraña combinar información que ha sido enviada a la Sede desde el terreno, a menudo en circunstancias difíciles (por ejemplo, durante la etapa inicial de una misión), también señala que el personal de gestión de las misiones de mantenimiento de la paz depende de colegas de la Sede (en particular, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión) para verificar la integridad de la información antes de que se presente a la Comisión Consultiva y a los Estados Miembros. En opinión de la Comisión, la responsabilidad final incumbe a la Sede en lo que se refiere a mantener el nivel de la presentación, evitar las demoras, asegurar la exactitud de los datos y la uniformidad de las definiciones y la aplicación de políticas.

32. **La Comisión Consultiva señala con preocupación la tendencia por parte de la Administración de utilizar los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para introducir iniciativas que tienen consecuencias en materia de políticas, en lugar de solicitar primero la orientación normativa necesaria de la Asamblea General.** Así se intentó hacerlo el año pasado con referencia a la transferencia de personal de las misiones de la serie 300 del Reglamento del Personal a la serie 100 (véase A/58/759, párrs. 35 a 41). Entre los ejemplos principales de ello figuran los siguientes:

- a) La capacitación de personal (incluido personal nacional) en la UNMIK para prestar servicios en otra misión;
- b) Conversión en gran escala de puestos del cuadro de servicios generales a puestos del cuadro del Servicio Móvil en la MONUC;
- c) Posibles acuerdos con el país huésped y el Programa Mundial de Alimentos para ampliar la BLNU usando nuevas instalaciones en San Vito (véase A/59/736/Add.2, párrs. 13 y 14);
- d) Uso de cuotas prorrateadas para el componente humanitario y de coordinación del desarrollo de misiones complejas integradas.

Estas cuestiones se examinan con más detalles *infra*, así como en los informes de la Comisión sobre las correspondientes misiones de mantenimiento de la paz. **La Comisión advierte claramente que no se debe utilizar lo que parece ser un medio no suficientemente transparente para modificar políticas utilizando los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

A. Presupuestación basada en los resultados

33. La Comisión Consultiva observa que el ejercicio de 2003/2004 es el primero para el que ha sido posible evaluar la ejecución en función de los marcos de resultados previstos establecidos en los presupuestos para dicho período. **La Comisión espera que, de ahora en adelante, los datos que reúnan las misiones acerca de todos los componentes suministren patrones de referencia más realistas y que esto permita hacer mejores comparaciones en el futuro. En este sentido, la Comisión subraya y apoya decididamente la recomendación hecha por la Junta de Auditores en el párrafo 301 de su informe en el sentido de que “las misiones de mantenimiento de la paz documenten los datos de base para todos los indicadores a partir de los cuales se medirá el mejoramiento, en la medida de lo posible”.**

34. En respuesta a la preocupación expresada por la Junta de Auditores acerca de la falta de un sistema que asegure la precisión de los indicadores de progreso dados a conocer en los informes sobre la ejecución preparados por las misiones, la Administración estableció un sistema de “series de pruebas” para todos los indicadores efectivos de progreso y los resultados reales incluidos en los informes de ejecución para el ejercicio económico 2003/2004. En los párrafos 293 a 296 de su informe, la Junta se refirió a algunos problemas planteados en la aplicación del sistema. Uno de los más notables era el hecho de que en algunos casos la recopilación formal de datos no se hizo a lo largo de todo el período, por lo cual la compilación de una serie de pruebas al final del ejercicio económico había exigido un gran esfuerzo. Otros problemas incluían la presencia de discrepancias entre la

serie de pruebas y los documentos fuentes y el hecho de que el resumen de las pruebas no siempre guardaba una relación directa con los resultados efectivamente logrados. La Junta recomienda que la Administración supervise a las misiones para garantizar la aplicación de procedimientos y métodos normalizados de reunión de información, con el fin de compilar series de pruebas. La Junta recomienda también que los auditores residentes de las misiones, en forma exploratoria, confirmen la validez de las series de pruebas. **La Comisión Consultiva pide a la Junta de Auditores que siga ocupándose de la cuestión.**

35. En los proyectos de presupuesto para 2005/2006, se ha hecho lo posible por asegurar que los objetivos generales se refieran concretamente a cada misión y que la estructura de los componentes coincida con las resoluciones del Consejo de Seguridad o con los informes del Secretario General al Consejo. La Comisión Consultiva también destaca algunas otras medidas que han dado por resultado mejoras en la medición de varios indicadores y productos. Como se hizo en el ejercicio económico anterior, los recursos humanos de cada misión han sido vinculados con los distintos componentes, con excepción de los recursos para dirección y gestión ejecutivas, que se han asignado a la misión en su conjunto. **La Comisión Consultiva se felicita por los nuevos progresos hechos en la presentación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz con el uso de técnicas de presentación basada en los resultados; sin embargo, quedan aspectos en los que todavía hay que hacer mejoras.** Se informó a la Comisión de que se habían llevado a cabo o se contemplaban varios cursos prácticos y otras actividades de capacitación para avanzar más en la aplicación del concepto de la presupuestación basada en los resultados en las misiones de mantenimiento de la paz.

36. **La Comisión Consultiva siempre ha insistido en la necesidad de aumentar la mensurabilidad de los indicadores de progreso y los productos y de determinar plazos para la ejecución, a fin de facilitar el seguimiento y la presentación de informes.** Aunque se han hecho adelantos en este sentido, la cuantificación al parecer sigue siendo difícil. En algunas ocasiones, los resultados que se espera alcanzar se expresan en términos vagos y poco informativos, aunque las actividades correspondientes se podrían haber cuantificado. También se podrían haber hecho mejoras definiendo más precisamente algunos criterios de referencia.

37. **La Comisión Consultiva observa que en los componentes sustantivos de varias misiones se ha introducido como indicador de progreso el concepto de “ningún incidente” (infracciones de cesación del fuego, violaciones de los derechos humanos, etc.). La Comisión señala que, aunque este enfoque representa una meta u objetivo loable, su logro depende de una serie de factores sobre los que la misión no tiene suficiente control y que varían según la misión de que se trate. Las limitaciones, de existir alguna, deberían hacerse constar en los factores externos.**

38. **En el componente de apoyo, es preciso formular indicadores de progreso suficientemente representativos y generales que, analizados conjuntamente, puedan indicar mejor los avances en la consecución del logro previsto (idéntico para todas las misiones) de un apoyo eficiente y eficaz en materia logística, administrativa y de seguridad.**

39. **Asimismo, la Comisión Consultiva formula las siguientes recomendaciones para mejorar la presentación presupuestaria basada en los resultados:**

a) En el futuro, en la sección I de los proyectos de presupuesto sobre los mandatos y resultados previstos, debería incluirse una breve descripción en la que se indicaría el efecto que tendría la introducción de cambios importantes en los resultados previstos;

b) La presentación de la dimensión de recursos humanos de los componentes debería perfeccionarse más para evitar la repetición de productos;

c) Los indicadores de progreso y los productos deberían reflejar claramente las funciones y responsabilidades de la misión frente a las de los gobiernos y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas con el fin de esclarecer qué entra dentro del ámbito de control de la misión y qué queda fuera de él.

La Comisión Consultiva hace hincapié en la importancia de que los más altos funcionarios de las misiones participen en la fijación de los objetivos y en el proceso de elaboración del presupuesto y den orientaciones al respecto.

40. La Comisión Consultiva solicitó información sobre los avances logrados en el diseño de sistemas financieros vinculados a un sistema amplio de información sobre programas, cuestión que se trató en el informe general de la Comisión sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de 2004 (véase A/58/759, párrs. 14 a 17). En respuesta a esa petición, la Comisión fue informada de que se había avanzado muy poco desde el año anterior. **La Comisión lamenta esa aparente falta de avances en la elaboración de un elemento esencial de la presupuestación basada en los resultados. La Comisión tiene el propósito de volver a ocuparse de este asunto cuando examine la próxima serie de presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz en 2006.**

B. Personal militar

Raciones

41. A petición de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores estudió la cuestión de la gestión de las raciones en las operaciones de mantenimiento de la paz (véase A/59/5, vol. II, cap. II, párrs. 194 a 234). **La Comisión atribuye gran importancia a esta cuestión, ya que afecta a la salud y la moral de los efectivos de los contingentes y tiene repercusiones financieras considerables.** La Comisión es consciente de la naturaleza especial de los contratos de raciones que, por regla general, conllevan una serie de actividades en cadena que pueden comprender, entre otras, la adquisición, la entrega, el establecimiento de sistemas centrales de almacenamiento, el fraccionamiento de la carga, el reembalaje, la distribución a los integrantes de los contingentes y la refrigeración. Tal como observó la Junta, de los nueve contratos de raciones en vigor en el momento de su examen, ocho fueron adjudicados a dos contratistas (ibíd., párr. 198). **La Comisión comprende que la complejidad inherente de esos contratos limita el número de proveedores idóneos; no obstante, alienta a la Secretaría a hacer todo lo que pueda para encontrar otros posibles proveedores.**

42. En su anterior informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva expresó dudas sobre los planes de que en la MONUC el contratista hiciera por aire todo el transporte necesario para entregar las raciones. La Comisión pidió que se realizara un análisis de costos y beneficios referido

específicamente a la MONUC y, como cuestión general, señaló que las modalidades de entrega de las raciones por aire por parte del contratista debían ser objeto de un análisis de costos y beneficios (véase A/58/759, párrs. 72 a 74, y A/58/759/Add.10, párrs. 19 a 22). En el actual período de sesiones, se informó a la Comisión de que en varios contratos de raciones de distintas misiones se había incluido como opción la entrega de las raciones por aire, opción que podía aplicarse cuando las circunstancias lo aconsejaran. No obstante, la situación de la MONUC ha cambiado considerablemente tras la apertura de la carretera Beni-Bunia el 19 de enero de 2005, lo que ha permitido distribuir las raciones por carretera a las unidades utilizando los recursos del contratista. La Misión prevé que, distribuyendo las raciones por carretera en lugar de hacerlo por aire, se producirá un ahorro de unos 3,6 millones de dólares en el primer año de operaciones. **La Comisión se felicita de que así sea y vuelve a subrayar la necesidad de hacer un análisis de costos y beneficios antes de aplicar la disposición optativa de que los contratistas entreguen las raciones por aire.**

43. Conforme se señala en el párrafo 199 del informe de la Junta de Auditores, el manual provisional de gestión de las raciones entró en vigor el 1º de julio de 2004. Según el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para finalizar el manual es necesaria la aprobación de la Oficina de Asuntos Jurídicos y la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General. **La Comisión Consultiva apoya la recomendación de la Junta de que se acelere la conclusión del manual y de que se incluya en él la experiencia adquirida en las diversas operaciones de mantenimiento de la paz.**

44. Según se indica en los párrafos 209 a 212 del informe de la Junta de Auditores, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está implantando normas e indicadores de rendimiento en las misiones. **La Comisión Consultiva pide a la Junta que evalúe esas normas e indicadores de rendimiento para determinar si coinciden con las normas aplicadas en empresas y destaca la importancia de ofrecer al personal capacitación adecuada sobre su uso.**

45. **En cuanto al control de calidad, la Comisión Consultiva recomienda que la Administración estudie la posibilidad de hacer un análisis de costos y beneficios sobre el uso de un mecanismo de inspección independiente con experiencia en este ámbito para verificar el cumplimiento por parte de los contratistas de las especificaciones relativas a las raciones, los niveles de higiene y los programas de entrega. A este respecto, la Comisión recalca una vez más que la consideración primordial debe ser el suministro puntual de alimentos frescos y de alta calidad, de conformidad con las normas establecidas para las tropas y de una manera que sea eficiente en función del costo para la Organización (véase A/58/759, párr. 69). En relación con este extremo, la Administración debe supervisar de cerca el costo de las raciones por persona y por día, que varía de misión a misión.**

Equipo de propiedad de los contingentes e informes sobre los efectivos de los contingentes

46. Las observaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre el equipo de propiedad de los contingentes figuran en el documento A/59/708.

47. Tal como se indica en los párrafos 336 a 338 del informe de la Junta de Auditores, de la auditoría interna de los reembolsos efectuados a los países que aportaban contingentes realizada en la MONUC en febrero y marzo de 2004, se

desprende que los informes sobre la dotación mensual de efectivos no siempre eran precisos y contenían errores y duplicaciones de diversa índole, estimados en cerca de 1,9 millones de dólares. Las cifras consignadas en los informes sobre el número de efectivos presentados por el Oficial Jefe de Personal Militar para el pago de las prestaciones diarias de los contingentes no coincidían con las cifras sobre los efectivos incluidas en el informe de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

48. La Comisión Consultiva respalda la recomendación de la Junta de que la Administración cuantifique las diferencias respecto de las prestaciones diarias de los efectivos de la MONUC durante todo el ejercicio económico y elabore e instituya procedimientos para asegurar la exactitud en el cálculo y el pago de las prestaciones diarias. La Comisión observa que esas deficiencias en los procedimientos también pueden influir en la gestión de las raciones. **Aunque es probable que las repercusiones de este caso concreto no sean muy importantes, la Comisión pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que vigile de cerca esta cuestión en todas las misiones.**

Otros asuntos

49. En su último informe general, la Comisión Consultiva recordó que las Naciones Unidas hacían pagos dobles e incluían el reembolso por concepto de tiendas de campaña y alojamiento todas las veces en que un contingente seguía ocupando tiendas de campaña después de transcurridos los seis primeros meses desde el despliegue; sin embargo, si se ofrecía alojamiento a las tropas, no correspondía hacer pago alguno (A/58/759, párr. 27). No obstante, se informó a la Comisión de que uno de los batallones de la MINUEE rechazó en un primer momento el alojamiento en estructuras rígidas que se le ofreció y que se efectuaron los citados pagos dobles. **La Comisión considera que debe elaborarse una política específica para esos casos con el fin de evitar que las Naciones Unidas tengan que pagar por concepto de tiendas de campaña cuando se dispone de alojamiento en estructuras rígidas.**

50. En relación con lo anterior, la Comisión Consultiva, en su informe sobre la ONUB, describió una situación en la que la misión, basándose en su propio análisis sobre costos y beneficios, llegó a la conclusión de que seguir pagando dietas a los oficiales era más eficiente y práctico que proporcionarles alojamiento (A/59/736/Add.12, párr. 17). Sin embargo, en otras misiones se hace todo lo posible para proporcionar alojamiento y comidas. La Comisión fue informada de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz había establecido un grupo de trabajo para examinar esta cuestión en todas las misiones. **La Comisión espera con interés las conclusiones del grupo de trabajo. La Comisión opina que debe adoptarse una política uniforme con excepciones únicamente en casos claramente delimitados y justificados.**

C. Personal civil

51. A solicitud de la Comisión Consultiva, se le proporcionó un cuadro unificado en que figura el número de puestos de personal civil aprobados para 2004/2005 y los propuestos para 2005/2006 en cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz (véase el anexo III). La Comisión observa que para 2005/2006 se proponen en total 5.552 puestos de personal internacional y 9.476 de personal nacional, en

comparación con los 5.500 puestos internacionales y los 9.206 nacionales aprobados para 2004/2005. Para 2005/2006 se propone un total de 2.219 Voluntarios de las Naciones Unidas, en comparación con los 2.205 aprobados para 2004/2005.

52. A solicitud de la Comisión Consultiva, también se le facilitó un cuadro con las tasas de vacantes previstas y efectivas del personal internacional y del nacional para el ejercicio 2003/2004 (véase el anexo IV).

53. Partiendo de la experiencia del considerable ahorro en el costo del personal civil que se desprende de los informes sobre la ejecución de los presupuestos de varias misiones, en los proyectos de presupuesto para 2005/2006 se ha utilizado una nueva metodología para calcular el costo del personal internacional, que se basa en los gastos medios efectivos en concepto de sueldos por categoría para cada una de las misiones de mantenimiento de la paz. Para los gastos comunes de personal, se ha utilizado un porcentaje medio ponderado de los sueldos totales, basado en los gastos reales de cada misión. Para las misiones nuevas, los sueldos y las contribuciones del personal se han calculado partiendo de los gastos medio reales por cuadro y categoría del personal durante el ejercicio económico 2003/2004 en todas las operaciones de mantenimiento de la paz (con excepción de la Base Logística de las Naciones Unidas y las misiones establecidas); los gastos comunes de personal se han estimado en un 60% del sueldo neto, sin contar la prestación por condiciones de vida peligrosas. Anteriormente, la práctica consistía en utilizar los costos estándar de sueldos en Nueva York y hacer deducciones arbitrarias de los gastos comunes estándar de personal para cada misión en particular. La nueva metodología debería favorecer una presupuestación más realista, ya que los valores medios se basan en las pautas de gasto reales de cada misión, y resolver la cuestión de las diferencias en la situación contractual del personal de la misión incorporando en el cálculo los datos más recientes sobre la composición del personal. La Comisión entiende que la aplicación de la nueva metodología se supervisará periódicamente y al final de cada ejercicio económico. **La Comisión acoge favorablemente esta innovación.**

54. En algunas misiones se propone que personas contratadas con acuerdos de servicios especiales o como contratistas individuales pasen a ser funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales, porque desempeñan funciones básicas o continuas. Se propone que 64 contratistas individuales de la BLNU y 36 personas empleadas por la FPNUL con acuerdos de servicios especiales pasen a ser funcionarios nacionales del cuadro de servicios generales. En la FNUOS, se propone que 14 empleados que en 2004 pasaron de trabajadores eventuales a ser personal temporario general pasen a ser ahora funcionarios nacionales.

55. **La Comisión Consultiva señala que, las normas presupuestarias vigentes exigen que las funciones de carácter continuado sean ejercidas por funcionarios que ocupen puestos de plantilla y que los gastos conexos se contabilicen como gastos de personal y no como gastos de funcionamiento. Las funciones de índole temporal deben cubrirse con personal temporario general (o, en algunos casos, con puestos temporarios). La Comisión recuerda que, durante su examen de los proyectos de presupuesto para 2004/2005, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz le informó de que, cuando no se disponía de puestos y dado que los contratos de otros tipos eran de duración limitada, el personal adicional necesario para funciones continuadas se había conseguido contratando a personas mediante contratos de adquisiciones (véase A/58/759, párr. 44). De hecho, a lo largo de los años, la Secretaría ha desvirtuado sistemáticamente las**

disposiciones sobre los acuerdos de servicios especiales y los acuerdos con contratistas individuales. Ello ha tenido repercusiones financieras que reflejan el costo acumulado durante varios años de la inobservancia de los procedimientos presupuestarios vigentes.

56. Para corregir la situación y restablecer la transparencia presupuestaria, la Comisión Consultiva no se ha opuesto a que se hagan conversiones completas y por una sola vez en la BLNU, la FPNUL y la FNUOS. La Comisión no ha encontrado argumentos para concluir que las funciones descritas en las tres operaciones, que en algunos casos se prolongan desde hace muchos años, no son de carácter continuo. Sin embargo, la Comisión subraya que, para cumplir con las normas presupuestarias, se deberían haber presentado y justificado propuestas específicas para cada puesto o función a medida que surgía la necesidad. Si bien no tiene nada que objetar a la correcta utilización de la contratación externa, la Comisión espera que en el futuro se cumplan sin excepción los procedimientos vigentes. La Comisión pide que en la documentación futura se incluya información detallada sobre el cumplimiento de los acuerdos firmados con contratistas individuales para corroborar que son contratados con arreglo al procedimiento correcto. Del mismo modo, también se debe facilitar información sobre el uso previsto de acuerdos de ese tipo en el período subsiguiente (véanse párrs. 138 y 139 *infra*).

57. En el presupuesto revisado de la MONUC para 2004/2005, el Secretario General ha propuesto la conversión de 62 puestos del cuadro de servicios generales en puestos del Servicio Móvil. La Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que las repercusiones, incluidas las consecuencias financieras, de esa conversión en gran escala de puestos del cuadro de servicios generales deben analizarse exhaustivamente antes de ponerla en práctica. Asimismo, la Comisión observa que ya hace tiempo que debería haberse hecho un estudio del cuadro del Servicio Móvil. A este respecto, la Comisión recuerda que el Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas recomendó en su informe que se reformara el cuadro del Servicio Móvil “para que esté de acuerdo con las demandas periódicas a que hacen frente las operaciones de mantenimiento de la paz, especialmente a nivel medio y superior en las esferas administrativa y logística” (A/55/305-S/2000/809, párr. 145 b)). Además, la Comisión recuerda que pidió al Secretario General que acelerara el estudio del cuadro del Servicio Móvil y que presentara propuestas amplias en este sentido a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones, de acuerdo con lo recomendado por la Dependencia Común de Inspección (A/57/434, párr. 4). La Comisión solicita que el citado examen, que se ha pedido en repetidas ocasiones, se haga con carácter urgente.

58. La Comisión Consultiva opina que, siempre que sea factible y eficiente, se debe promover una sustitución gradual del personal de contratación internacional por personal nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz, ya que ello contribuiría a crear capacidad y transferir aptitudes a la población local y haría que ésta asumiera cada vez más como propias las actividades que actualmente realizan las misiones. Se informó a la Comisión de que en algunas zonas donde actúan misiones hay una competencia muy fuerte por personal local cualificado entre la operación de mantenimiento de la paz, los fondos y programas de las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Unión Europea y organizaciones no gubernamentales, entre otros.

La Comisión considera que las Naciones Unidas deben esforzarse para convencer a las entidades presentes en las zonas donde hay misiones de que lleguen a un acuerdo sobre una escala de sueldos razonable para el personal local, para evitar así una competencia indebida entre ellas (véanse párrs. 138 y 139 *infra*). La Comisión también observa que, a largo plazo, el alza de los sueldos locales como consecuencia de esa competencia puede tener repercusiones graves en las condiciones del mercado de trabajo local.

59. La Comisión Consultiva ya hizo observaciones en el pasado sobre el alto porcentaje de personal de la FPNUL asignado provisionalmente a otras misiones y a la Sede (A/58/759/Add.6, párr. 20). Se informó a la Comisión de que se solicitaba personal de la FPNUL durante la fase inicial de las misiones por su experiencia y aptitudes, especialmente en materia de logística y administración. Sin embargo, no siempre era posible reemplazar a ese personal rápidamente. Además, la FPNUL pagaba y administraba al personal contratado para reemplazar al personal asignado provisionalmente a otras misiones; el pago del personal asignado provisionalmente a otras misiones corría por cuenta de la misión a la cual había sido asignado, pero la FPNUL seguía encargándose de las cuestiones administrativas. Los gastos que esto suponía para la FPNUL no se habían cuantificado. Algunos miembros del personal permanecían en esa situación hasta 10 años (*ibíd.*). **Preocupa a la Comisión Consultiva que la FPNUL y otras misiones establecidas, así como la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, puedan utilizarse como centro de capacitación para personal que se asigna a otras misiones. Además, la Comisión observa que la modalidad de asignación provisional del personal para la fase inicial de las misiones es una manera costosa de prestar servicios, en particular cuando el funcionario se ausenta de su lugar de destino principal durante años. Hay cada vez más funcionarios con experiencia que rotan entre las misiones, así como entre misiones y la Sede o la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi. La Comisión espera que se estudie un nuevo enfoque para permitir mayor flexibilidad cuando se despliega al personal y no recargar el trabajo del personal de una o dos misiones.**

60. **Preocupa a la Comisión Consultiva la forma en que funciona el componente humanitario en las misiones complejas e integradas. Aunque la Comisión apoya plenamente el concepto, señala que en varias misiones se solicitan recursos en algunas esferas coordinadas por el componente humanitario para actividades que tradicionalmente se financian con cargo a contribuciones voluntarias.** Se informó a la Comisión de que en las estimaciones se habían incluido fondos para imprevistos destinados a preparar planes para desarmar y desmovilizar a 15.000 milicianos aliados y prestar asistencia a otros 5.000 (véase A/59/768, párr. 15). En el proyecto de presupuesto para la MINUSTAH correspondiente a 2005/2006 (A/59/745) se incluyó la suma de 4,55 millones de dólares para programas de desarme, desmovilización y reintegración. La Comisión recuerda, al respecto, que en el informe sobre Liberia presentado al Consejo de Seguridad el 11 de septiembre de 2003, el Secretario General señaló que era “indispensable que no sólo el desarme y la desmovilización sino también las etapas iniciales de la reintegración se financien con cargo al presupuesto de mantenimiento de la paz financiado con cuotas” (S/2003/875, párr. 111) y que el presupuesto inicial de la UNMIL (A/58/539) incluyera créditos para desarme, rehabilitación y reintegración (véase también el informe de la Comisión en A/58/591, párrs. 8 y 21). **La Comisión señala que la Asamblea General nunca se pronunció acerca de la utilización de las cuotas**

para el mantenimiento de la paz con ese fin. La Asamblea tal vez desee estudiar la posibilidad de tomar una decisión al respecto en estos momentos. Entre tanto, la Comisión advierte de que no debe disponerse automáticamente la utilización de las cuotas para actividades que tradicionalmente se financian con cargo a contribuciones voluntarias; deben hacerse todos los esfuerzos de coordinación posibles con los asociados del sistema para que recaben las contribuciones voluntarias necesarias.

61. Se informó a la Comisión Consultiva de que aún no se estaban aplicando las disposiciones acordadas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para financiar conjuntamente el puesto de Representante Especial Adjunto del Secretario General que encabeza el componente humanitario y además cumple las funciones de Coordinador Residente. Al respecto, la Comisión recuerda que su entendimiento era que el puesto sería financiado habitualmente por el PNUD hasta la categoría de D-2 y que la diferencia entre esa categoría y la de Subsecretario General corría por cuenta de las Naciones Unidas (véase A/59/390, párr. 22). Se ha informado recientemente a la Comisión de que a pesar de lo que se informó inicialmente en 2004, no hay ningún acuerdo oficial entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el PNUD para compartir los gastos de los puestos de Representante Especial Adjunto de las misiones de mantenimiento de la paz. En realidad, estos acuerdos se conciertan en cada caso particular entre la oficina regional del PNUD y la Oficina Ejecutiva del Secretario General.

62. Dada la función que corresponde a ese cargo, la Comisión Consultiva no ve ninguna razón para que los acuerdos concertados con el PNUD no se apliquen a todas las misiones, independientemente de la categoría que finalmente se asigne al puesto. La Comisión espera que se confirme que el PNUD se ha comprometido a financiar estos puestos de la categoría D-2 y que se proceda sin más demora, y pide que se le informe al respecto antes de la presentación de los presupuestos correspondientes a 2006/2007.

63. **Con respecto al conjunto de beneficios que se paga al personal de las misiones, la Comisión Consultiva señala que el PNUD y otros organismos y fondos aplican el enfoque de operaciones especiales, que, en general, prevé un conjunto de prestaciones mucho más generoso que el del personal de las Naciones Unidas. La Comisión no considera justificado este desvío del régimen común de sueldos y prestaciones preparado por la Comisión de Administración Pública Internacional y aprobado por la Asamblea General. La Comisión solicita que se presenten a la Quinta Comisión datos sobre las prestaciones acordadas en virtud del régimen de operaciones especiales, los nombramientos de la serie 100 y los nombramientos de la serie 300, para examinarlos junto con los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en mayo de 2005. La Comisión Consultiva entiende que esta cuestión está siendo objeto de examen en la Comisión de Administración Pública Internacional, la cual en su 60º período de sesiones, examinó un informe de la Red de Recursos Humanos sobre la labor que realizan las Naciones Unidas y otras organizaciones del régimen común para armonizar las prácticas relativas al personal de contratación internacional que trabaja en lugares de destino no aptos para familias. La Comisión proseguirá su labor en su 61º período de sesiones, que se celebrará en julio de 2005. La Comisión Consultiva espera con interés la rápida resolución de este problema.**

64. Los cuadros de dotación de personal de varias misiones incluyen propuestas para puestos de oficiales de análisis de información, oficiales de planificación estratégica y oficiales de prácticas recomendadas y/o dependencias separadas para desempeñar esas funciones. **Aunque la Comisión Consultiva considera que esas funciones son importantes, no está convencida de que operacionalmente se requieran dependencias o personal exclusivamente dedicados a esas tareas. La Comisión insta a la Secretaría a que examine este enfoque y estudie la posibilidad de reunir esas funciones en un solo puesto o de asignar las tareas a puestos ya existentes.**

65. La Comisión Consultiva observa que en varios presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz se han solicitado recursos de personal para una función relacionada con la conducta del personal. Se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en respuesta a las denuncias recientes de explotación y abuso sexual por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, ha instruido a todas las misiones que incluyan funciones relacionadas con la conducta del personal en sus proyectos de presupuesto, pero que esa instrucción se impartió sin el apoyo de un marco general para efectuar exámenes o formular políticas, pues éste se está formulando ahora. **La Comisión reconoce que debe prestarse atención más sistemáticamente a todo el conjunto de cuestiones relacionadas con la conducta del personal, incluida la preparación de políticas, la capacitación, las relaciones comunitarias, la supervisión del cumplimiento, las investigaciones y la rendición de cuentas y la disciplina. La Comisión insta a que las propuestas para mejorar esas funciones y aumentar su eficacia tengan en cuenta que éstas no son realmente nuevas y que se vinculan estrechamente con las funciones de gestión de recursos humanos y las funciones de dirección de los jefes de misión y los jefes militares y de la policía. La Comisión observa que se formulan sistemáticamente directrices para observadores y contingentes militares y de policía civil, los cuales funcionan con arreglo a sus respectivas estructuras de mando. La Comisión señala que habría sido mucho mejor para las operaciones de mantenimiento de la paz y las víctimas que se hubieran tomado medidas preventivas para supervisar la conducta del personal. La Comisión considera desalentador que se haya permitido que la situación se degradara hasta el punto de no poder controlarla y que no se hayan aplicado en una etapa temprana un conjunto eficaz de medidas administrativas de prevención. La Comisión lamenta que el enfoque del Departamento para hacer frente a las cuestiones relacionadas con la conducta del personal en forma global dentro de las estructuras administrativas de las misiones haya sido reactivo y no preventivo.**

66. **La Comisión Consultiva recomienda que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estudie la posibilidad de establecer un comité de gestión en cada misión, formado por los jefes de las secciones administrativas y presidido por el Oficial Administrativo Jefe, para que se encargue de las cuestiones relacionadas con la buena gestión, como las prácticas recomendadas, la rendición de cuentas y la conducta, la planificación estratégica y la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión. La Comisión podría reunirse todos los meses o bimestralmente para examinar y evaluar los informes del personal encargado de desempeñar las funciones mencionadas e informaría al Representante Especial del Secretario General cuando**

correspondiera. La Comisión señala que las capacidades para cumplir estas funciones ya existen en la Sede y espera que se adopte un enfoque global y que la Sede y el terreno colaboren eficazmente para evitar la duplicación de tareas.

67. Las estructuras orgánicas de varias misiones (MINUSTAH, MONUC, ONUB, ONUCI, UNAMSIL y UNMISSET) incluyen un centro mixto de análisis de la misión. A solicitud de la Comisión, se le informó de que estos centros iban a ser mecanismos integrados de gestión civil y militar para realizar análisis de amenazas y riesgos y evaluar la seguridad sobre el terreno, así como para mejorar las operaciones civiles y militares y asegurar el mejor uso de los recursos. Se informó a la Comisión de que estos centros tendrían una estrecha relación de trabajo con el Departamento de Seguridad y Vigilancia, el cual utilizaría la información reunida y los análisis efectuados por los centros. A solicitud de la Comisión, se le informó de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estaba formulando una política para el establecimiento de los centros. **La Comisión espera que la política que están formulando los departamentos interesados aclare cómo los centros pueden, por ejemplo, coordinarse con las funciones de planificación estratégica y prácticas recomendadas y si la reunión, el intercambio y el análisis de información entre los componentes militares y civiles de la misión requieren el establecimiento de una dependencia distinta. La Comisión no objetó al establecimiento de los centros mixtos de análisis en las misiones mencionadas; sin embargo, pide al Departamento que, al formular la política citada, considere la necesidad de los centros y su dotación de personal, teniendo en cuenta las características específicas de la misión y la experiencia adquirida.**

68. **Durante el examen de los presupuestos de mantenimiento de la paz, especialmente para misiones complejas e integradas, la Comisión determinó que las estructuras seguían teniendo problemas de duplicación y una proporción excesiva de puestos de categoría superior. En algunos casos, se están efectuando exámenes, pero, en otros, hay pocas pruebas de que las estructuras se estén simplificando y racionalizando y de que se esté reevaluando la necesidad de algunos puestos de categoría superior. Además, parece haber poca o ninguna participación de la Sede en la supervisión de la evolución de las estructuras en las distintas operaciones de mantenimiento de la paz.**

69. Al respecto, la Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su decisión 59/507, pidió al Secretario General que le presentara en la segunda parte de la continuación del quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre el examen de la estructura de gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz que comprenda, cuando proceda, comparaciones administrativas, y en el que se tengan en cuenta las complejidades, el mandato y las circunstancias específicas de cada operación y la necesidad de llevar a cabo las operaciones con eficacia y eficiencia. La Comisión entiende que durante el examen del proyecto de decisión en la Quinta Comisión, el Contralor dijo que la Secretaría haría lo posible para atender a la petición, pero que debido al volumen de trabajo que supone la preparación de los presupuestos y de los informes sobre la ejecución de las operaciones de mantenimiento de la paz, tal vez no fuera posible preparar el informe solicitado a tiempo para la continuación del período de sesiones, que tendrá lugar en mayo de 2005. **Aunque la Comisión entiende la carga de trabajo que tiene la Secretaría, opina que ese examen será de escaso valor si se realiza después de los presupuestos y cuando las estructuras administrativas ya se han aprobado y establecido. Con todo, la Comisión recomienda que la Secretaría realice el**

examen con el objetivo de terminarlo a tiempo para la segunda serie de presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz.

Voluntarios de las Naciones Unidas

70. La Comisión Consultiva examinó el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la evaluación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (A/59/68). La Comisión observa la exitosa cooperación entre los Voluntarios de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Los Voluntarios se han convertido en una parte integrante de las misiones sobre el terreno en las tres fases de la misión, a saber, la fase inicial, la de mantenimiento y la de cierre. Sin embargo, las funciones y responsabilidades de los Voluntarios no siempre están bien definidas, como tampoco lo están las facultades que se les delegan. **La Comisión Consultiva recomienda que el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz definan claramente los parámetros del empleo de los Voluntarios que trabajan con el Departamento.**

71. En 2003, el Programa de Voluntarios y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz firmaron un memorando de entendimiento global para definir las modalidades generales de la cooperación mutua. La Comisión observa que también se han firmado memorandos de entendimiento individuales para cada misión relativos a la ejecución, los acuerdos financieros y las condiciones de servicio de los Voluntarios. La Comisión subraya que esos memorandos de entendimiento también deben definir las prerrogativas e inmunidades de los Voluntarios. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General pida al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas que intensifique el seguimiento con la Oficina de Asuntos Jurídicos para asegurar que se defina claramente las prerrogativas e inmunidades de los Voluntarios.**

72. La Comisión Consultiva acuerda con la Dependencia Común de Inspección que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debe introducir un ciclo periódico de examen de la supervisión para el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a fin de asegurar una supervisión objetiva de la gestión y el control del riesgo.

D. Gastos operacionales

Capacitación

73. En los últimos años la Comisión Consultiva se ha ocupado ampliamente del tema de la capacitación y, en sus informes sobre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz para 2005/2006, ha seguido expresando su preocupación, haciendo particular hincapié en la necesidad de justificar la capacitación en lo que respecta a las necesidades concretas de las misiones para las cuales se presupuesta dicha capacitación. La Comisión también ha sugerido distintas maneras de hacer que la capacitación sea más eficaz en relación con los costos, por ejemplo ofreciendo formación a los capacitadores y utilizando el máximo la capacitación in situ, la enseñanza electrónica y la capacitación por medio de videoconferencias. La Comisión también reconoce en particular la necesidad de evaluar los resultados de la capacitación y determinar en qué ámbitos se necesita más capacitación o en dónde es necesario desarrollarla.

74. A ese respecto, la Comisión Consultiva señala la continua postergación de la elaboración de un sistema de presentación de informes sobre la capacitación en las operaciones de mantenimiento de la paz, según se señaló en el párrafo 318 del informe de la Junta de Auditores. La Junta informa de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha comenzado a examinar oficialmente los sistemas de gestión del aprendizaje utilizados por los organismos de las Naciones Unidas y que, después de que se adopte una decisión sobre el sistema que habrá de adquirirse, se publicarán directrices normalizadas para la preparación de informes. Se espera que ese proceso se habrá completado para junio 2005.

75. Se informó a la Junta de que el Departamento todavía no tenía capacidad para evaluar la eficacia a largo plazo de la capacitación a nivel individual o de las dependencias de trabajo. También se informó a la Junta que la “cultura” y los sistemas de las misiones no se habían establecido para utilizar el sistema de evaluación de la actuación profesional a fin de identificar las necesidades de capacitación y evaluar los logros, y que no había mecanismo alguno que pudiera conectarse al sistema electrónico de evaluación de la actuación profesional a fin de obtener información sobre todos los grupos o misiones a fin de poder detectar en dónde hay deficiencias en las competencias.

76. La Organización ha hecho una inversión importante en la capacitación de las operaciones de mantenimiento de la paz y la Comisión Consultiva esperaba un mayor grado de rendición de cuentas en lo que hace a los resultados. La Comisión reconoce que las Naciones Unidas están trabajando en pro de la elaboración de un marco y una metodología para la evaluación de la capacitación (véase A/58/753). Sin embargo, señala que hasta que no se complete dicho sistema amplio y se lo ponga en marcha será imposible saber si los programas de capacitación son eficaces o no y si mejoran la ejecución de los programas, con lo cual se justificaría su costo y el tiempo que el personal dedica para su administración, viajes y asistencia. Además, el modelo que se elabore en definitiva deberá adaptarse concretamente a las cualidades únicas de la Organización y a las exigencias particulares de conocimientos de las Naciones Unidas y sus actividades de mantenimiento de la paz. También debería conectarse a los medios existentes de evaluación del personal, como el sistema de evaluación de la actuación profesional.

77. Además, la falta de un sistema viable para determinar en dónde hay deficiencias en las competencias hace difícil elaborar una estrategia eficaz de capacitación. Los problemas mencionados precedentemente no parecen insuperables. La Comisión Consultiva considera esencial que se establezca un mecanismo para evaluar la eficacia de la capacitación y determinar en dónde hay deficiencias en las competencias.

78. En un asunto conexo, la Comisión Consultiva observa que en el proyecto de presupuesto para la UNMIK se prevé “la capacitación en idioma inglés de 150 funcionarios de contratación nacional para facilitar la transferencia de competencias y conocimientos profesionales del personal internacional al nacional a fin de contribuir al despliegue de personal de contratación nacional a otras misiones de mantenimiento de la paz en el futuro” (A/59/633, párr. 8). **La Comisión señala que la capacitación del personal de contratación nacional de una misión determinada para prestar servicios en otra constituye un nuevo criterio normativo, que debería evaluarse a fondo y ser examinado por la Asamblea General antes de**

aplicarse, especialmente habida cuenta de que dicho personal actuaría como personal de contratación internacional en la nueva misión y posiblemente desempeñaría funciones que podrían estar a cargo de personal de contratación nacional de la zona de esa misión.

79. En su informe sobre el proyecto de presupuesto para la UNMIK, la Comisión Consultiva observó que la relación entre los cursos de capacitación propuestos y las actividades específicas de la Misión no siempre era aparente. (A/59/736/Add.1, párr. 27). Por ejemplo, se propone que en Brindisi seis funcionarios reciban capacitación en despliegue rápido, aunque se está reduciendo el tamaño de la UNMIK. **En opinión de la Comisión, esos funcionarios están recibiendo capacitación para ser asignados en el futuro a otra misión. La Comisión considera que, al capacitar a funcionarios en una misión para prestar servicios en otra, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está creando un cuadro que, en esencia, duplica al Servicio Móvil. Un mejor criterio sería reformar la categoría de personal del Servicio Móvil, según se sugiere en el informe del Grupo de alto nivel sobre las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con la paz y la seguridad (véase A/55/305-S/2000/809, apartado b) del párrafo 145), a fin de satisfacer las demandas que afrontan las operaciones de mantenimiento de la paz (véanse también los párrafos 138 y 139 *infra*).**

Viajes oficiales, incluso viajes relacionados con la capacitación

80. La Comisión Consultiva observa que para 2005/2006 se propone un gran número de viajes relacionados con la capacitación. **Se trata de un ámbito en que, en opinión de la Comisión, se pueden lograr economías considerables. En varios casos, se debería considerar más seriamente la posibilidad de dictar cursos de capacitación en los cuarteles generales de la misión, en lugar de enviar a funcionarios a largos viajes; ello sería posible, por ejemplo, si un determinado número de funcionarios recibiera capacitación en programas de formación de capacitadores. Posteriormente, esos funcionarios podrían transferir su conocimientos al personal en el cuartel general de la misión. La capacitación, especialmente fuera del cuartel general de la misión, debería limitarse a los funcionarios que la necesitan para fines concretos de la misión, a capacitación certificada en conocimientos especializados o para participar en programas de formación de capacitadores. Además, la Comisión reitera su opinión de que, a medida que un mayor número de funcionarios reciba capacitación en conocimientos relacionados con la misión, debería disminuir la necesidad de ese tipo de formación y de viajes relacionados con la capacitación para necesidades concretas de la misión, particularmente en misiones cuyo tamaño ya no está aumentando o que se encuentran en proceso de reducción.**

81. Por último, como ha manifestado frecuentemente la Comisión Consultiva, se deberían aprovechar al máximo los adelantos en la tecnología de las comunicaciones y la información a fin de reducir al mínimo la necesidad de viajes. El aprendizaje electrónico podría reemplazar en gran medida la necesidad de viajes adicionales relacionados con la capacitación.

82. La Comisión Consultiva acoge complacida los esfuerzos hechos por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por organizar viajes de oficiales desde la Sede a las misiones, a fin de que incluyan visitas a otras misiones en la región como parte del mismo viaje. La Comisión ha hecho

observaciones a ese respecto en su informe sobre la UNIFIL (véase A/59/736/Add.3, párr. 21).

83. En el pasado, la Comisión Consultiva ha señalado a la atención que, como la autoridad y la responsabilidad por la gestión de los recursos financieros de las misiones se han delegado en el Oficial Administrativo Jefe, todas las solicitudes de viaje deben ser aprobadas por él, que puede rechazar todas las solicitudes imprevistas de viaje que no se hayan fundamentado debidamente (A/58/759, párr. 80). Sin embargo, en relación con la MONUC, la Comisión ha observado que aparentemente el Director de Administración, aunque le ha sido delegada competencia para la gestión de los recursos financieros de la Misión, no tiene control sobre los viajes imprevistos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a la Misión (A/59/735, párr. 45). **La Comisión reitera que la utilización de los presupuestos de mantenimiento de la paz para sufragar gastos “encubiertos” de la Sede no es compatible con una presupuestación transparente, por lo que no debería recurrirse a ella** (A/58/759, párr. 81).

Transporte terrestre

84. Después de hacer averiguaciones sobre la gran variedad de vehículos blindados de transporte de tropas utilizados en las misiones, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien las Naciones Unidas no adquieren ese tipo de vehículos, en las misiones de mantenimiento de la paz es práctica corriente que la adquisición de ciertos tipos de vehículos blindados de transporte de tropas sea normalmente aconsejada por el personal militar de una misión, lo que posteriormente es respaldado por la División Militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se hacen esfuerzos por obtener esos vehículos negociando el equipo de propiedad de los contingentes con los países que contribuyen contingentes o policías. Se informó de que un número limitado de vehículos blindados de transporte que forman parte del inventario fueron suministrados por países que aportaban contingentes, que más tarde se transfirieron a propiedad a las Naciones Unidas, con arreglo a la vieja metodología de reembolsar el equipo de propiedad de los contingentes. En cuanto a esta última categoría de equipo de propiedad de las Naciones Unidas, la Comisión señala el persistente uso de vehículos desactualizados, cuyo mantenimiento es costoso. Se debería examinar con carácter prioritario la eficiencia en relación con los costos de la utilización de ese tipo de vehículos.

85. También se informó a la Comisión Consultiva de que la selección de vehículos con protección contra minas y proyectiles se basaba en consideraciones como la naturaleza de la amenaza, el nivel de protección y la capacidad operacional general necesaria, así como el terreno y las condiciones operativas prevalecientes de la misión. A medida que cambian esos factores, pueden cambiar las necesidades de la misión. Por ejemplo, a medida que en la UNMIK han disminuido las amenazas con minas, los vehículos protegidos contra las minas se fueron eliminado gradualmente y se los reemplazó con vehículos blindados de tracción en las cuatro ruedas. Se informó además a la Comisión de que las necesidades pueden variar de sector a sector, incluso dentro de la misma zona de la misión de mantenimiento de la paz.

86. A pedido de la Comisión Consultiva, se informó de que el uso de vehículos de representación oficial era específico de cada misión. Algunos de esos vehículos son de uso civil estándar, mientras que otros están equipados con protección blindada

especial, lo que aumenta considerablemente su costo. La Comisión señala que en algunas misiones se asignaron al Representante Especial del Secretario General dos o más vehículos, incluso vehículos equipados con blindaje especial, y que otros vehículos de ambos tipos se distribuían entre el personal civil, sin que existiera una política estándar sobre el derecho o la necesidad de recibir ese tipo de vehículos. La Comisión encaró esa cuestión, cuando procedía, en sus informes sobre cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz. **Habida cuenta de su alto costo, la Comisión considera que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz debe elaborar una política para la adquisición y asignación de tanto los vehículos civiles estándar como de los equipados con un blindaje especial, así como para los vehículos que se dan a los representantes. Al elaborar esa política, se debería solicitar asesoramiento al Departamento de Seguridad y Vigilancia y a otras dependencias sobre necesidades realistas en materia de seguridad y de protección vial de los vehículos especiales. Los vehículos de representación oficial y los equipados especialmente no se deberían utilizar como símbolo de estatus, sino asignarse con fundamento en una necesidad demostrada y de conformidad con una política establecida.**

Transporte aéreo

87. La División de Apoyo Logístico del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a la Comisión Consultiva de las operaciones aéreas de las misiones de mantenimiento de la paz, y la Comisión también celebró un amplio debate sobre la materia con la Junta de Auditores.

88. Después de un análisis de la estructura de la determinación de los costos aplicable a los contratos de operaciones aéreas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está tratando de pasar del criterio industrial y comercial de calcular el costo en bloques de horas a una metodología en que las Naciones Unidas sólo paguen por las horas de vuelo utilizadas realmente. Sin embargo, se informó a la Comisión Consultiva de que varios contratos todavía se estaban celebrando o renovando sobre la base de los bloques de horas, si las condiciones eran favorables para la Organización. **La Comisión insta a que a ese respecto se aplique un criterio prudente, que tenga en cuenta la cooperación brindada por los proveedores que han convenido en trabajar con la Organización sobre la base de la nueva estructura de determinación de los costos.**

89. Al consultar sobre las repercusiones de la nueva estructura de la determinación de los precios, se informó a la Comisión Consultiva de que una confluencia de factores en los últimos dos años había dado lugar a un aumento en los costos de la aviación, a saber, la depreciación del dólar de los Estados Unidos, el aumento del costo del combustible y la escasez de aeronaves. Esos factores, sumados al aumento de la demanda del tipo de aeronaves utilizadas por la Organización y la aplicación de estándares más rigurosos de seguridad aeronáutica y otras exigencias, habían dado lugar a un aumento importante en el costo de los servicios aéreos. Se informó a la Comisión de que, en consecuencia, era difícil aislar las repercusiones de la nueva estructura de la determinación de los precios, especialmente porque se estaba aplicando desde hace menos de dos años. **La Comisión pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que realice un análisis de las repercusiones de la nueva estructura de la determinación de los precios, a fin de evaluar su eficacia en relación con los costos, y que le informe al respecto en la próxima oportunidad.**

90. En su informe general sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, de 6 de abril de 2004, la Comisión Consultiva pidió a la Junta de Auditores que siguiera vigilando los progresos que realice el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la gestión de las operaciones aéreas (A/59/759, párr. 58). Según se señala en el informe a la Junta, el presupuesto total para transporte aéreo correspondiente a 2003/2004 ascendió a aproximadamente 350,2 millones de dólares, mientras que los gastos reales ascendieron a 288,4 millones de dólares, lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 82,4%. La Junta realizó un análisis de algunas de las misiones cuyas operaciones aéreas se consideraban importantes: lamentablemente, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no pudo brindar información estadística sobre la MONUC ni la UNMIK. Del total de 43.067 de horas en bloque presupuestadas para las misiones incluidas en el análisis, se utilizaron 26.570 horas (62%), y se presupuestó un total de 16.604 horas extra, de las cuales se utilizaron 4.688 horas (28%). Hubo un total de 9.882 horas de vuelo que se pagaron según la estructura de costo básico, pero como esas horas no se habían presupuestado con dicha estructura, no se pudo realizar un análisis más completo (véase A/59/5, vol. II, cap. II, párrs. 105 a 109). A pedido de la Comisión Consultiva, se le suministró un cuadro actualizado que incluye información estadística de la MONUC y la UNMIK (véase el anexo V).

91. Las principales razones dadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para explicar esas importantes variaciones fueron: a) las economías logradas por la UNAMSIL al reducir el costo de los contratos de ciertas aeronaves de reemplazo y las tarifas de aterrizaje y servicios de tierra; b) en el caso de la UNMIL, la etapa inicial de la misión había durado más de lo previsto (ibíd., párr. 106). **Si bien la Comisión Consultiva encomia a la UNAMSIL por haber concertado contratos más favorables, considera que, en el caso de la UNMIL, en que los gastos correspondientes a transporte aéreo sólo representaron el 53% de la suma consignada, se debió haber previsto mejor la duración de la etapa inicial. Además, la Comisión señala que, si bien la mayor variación se puede atribuir a la UNAMSIL y a la UNMIL, en la mayor parte de las misiones, en términos porcentuales, los gastos fueron muy inferiores a los previstos. La Comisión considera que el cálculo excesivo en el presupuesto de las necesidades de transporte aéreo ha pasado a ser un problema crónico. Una vez más, la Comisión pide al Departamento que encuentre una mejor manera de calcular el presupuesto para las operaciones aéreas, a fin de que refleje de mejor manera las operaciones reales (véase A/58/759, párr. 57).**

92. En su informe, la Junta formula observaciones sobre el uso de aviones de reacción ejecutivos en la MONUC y la MINUEE (A/59/5, vol. II, cap. II, párrs. 124 a 140). A octubre de 2004, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tenía cinco de esas aeronaves: una en la UNMIL, la MINUEE y la ONUCI, y dos en la MONUC. Las necesidades de este tipo de aeronave se relacionan especialmente con las evacuaciones médicas y el transporte de personal superior.

93. En lo que respecta a la MONUC, la Junta informa de que en 2003/2004 los dos aviones de reacción ejecutivos fueron utilizados durante unas 780 horas, lo que representa aproximadamente el 60% de las horas de vuelo previstas, con un costo de 1.163.476 dólares (ibíd., párr. 129). El Departamento informó a la Junta de que las funciones de esas aeronaves estaban relacionadas con las emergencias y, en consecuencia, no se podían prever y que, además, hubo ocasiones en que ambas aeronaves se utilizaron simultáneamente. El Departamento también informó a la

Junta de que, como la ONUB no contaba con ese tipo de aeronaves de alta velocidad, se estaban concertando arreglos para compartirlas cuando fuera necesario.

94. También se informó a la Comisión consultiva de que la UNMIS y la MONUC ya habían cooperado en varias ocasiones, y que la UNMIS estaba considerando la posibilidad de compartir su (único) avión de reacción ligero con la MINUEE. **La Comisión acoge complacida la intención del Departamento de aplicar un criterio regional y lo insta a que siga examinando maneras de aumentar la gestión regional de todas las aeronaves.**

95. **La Comisión Consultiva pide también a la Junta de Auditores que examine los arreglos de evacuación médica de las misiones, con miras a evaluar la disponibilidad, la eficacia y el costo de las distintas alternativas, incluso compartir regionalmente las aeronaves y los servicios comerciales de evacuación médica, teniendo en cuenta la capacidad médica local y de las misiones, así como la de los países vecinos. Como parte de su examen, quizás la Junta desee examinar de qué manera las misiones analizan las distintas hipótesis de evacuación médica.**

96. **Una vez más, la Comisión reitera su solicitud de que todas las misiones en que se utilizan aviones de reacción sigan estudiando la necesidad y la eficacia en función del costo de la utilización de esos aviones (véase A/58/759, párr. 59). La Comisión también apoya la recomendación de la Junta de que, cuando vuelvan a evaluar su necesidad de contar con una flota de aviones, la MONUC y la MINUEE hagan un análisis documentado de los costos y los beneficios que ayude a justificar la necesidad de disponer de aviones de reacción ejecutivos (A/59/5, vol. II, cap. II, párr. 139).**

97. Cuando pidió datos sobre los esfuerzos encaminados a regionalizar los programas de seguridad de aeronáutica, se informó a la Comisión Consultiva de que la OACI había recomendado que los programas de seguridad aeronáutica se consolidaran en oficinas de seguridad regional, y que ese concepto regional se había puesto en práctica con carácter experimental en la MONUC y la ONUB. El proyecto no establecía la creación de una nueva oficina regional de seguridad en la MONUC; más bien, la Dependencia de Seguridad Aeronáutica de la MONUC, con los recursos de que disponía, supervisaba a la ONUB realizando visitas cada dos o tres meses. Durante una visita de seguridad aeronáutica realizada en marzo de 2005, se informó a la Comisión de que ambas misiones habían respondido de manera positiva al proyecto y se convino en que se prepararía un documento de proyecto en que se esbozarían las modalidades del programa conjunto de supervisión de la seguridad. Una vez aprobadas, esas modalidades también servirían de fundamento para un documento de trabajo para la aplicación de programas similares en otras regiones. **La Comisión Consultiva acoge complacida esa iniciativa y pide al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que le informe en la próxima oportunidad de los progresos logrados a ese respecto.**

98. En su examen de los distintos informes sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Comisión Consultiva ha observado que se han incluido, con un costo adicional, algunos equipos de seguridad y especiales de otro tipo en las aeronaves desplegadas en zonas donde ese equipo se utiliza poco. Por ejemplo, la Comisión tiene entendido que en la ONUCI se incluyeron cabrias de rescate como equipo estándar, pero que éstas no se han usado nunca y, de hecho, fueron quitadas por la Misión a fin de desocupar el espacio para otros fines.

La Comisión reconoce que puede haber problemas para conseguir aeronaves que estén preparadas exactamente para las necesidades concretas de las misiones. Sin embargo, en la medida en que el suministro del equipo esté bajo el control de la misión o del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se debe tener cuidado en evitar gastos innecesarios. A ese respecto, en la cooperación en la utilización de las aeronaves entre misiones en una misma subregión, se deben tener en cuenta sus necesidades comunes de equipo especial. La Comisión ha recomendado la aprobación un puesto de categoría P-3 en la Dependencia de Gestión y Contratos de Aeronaves, a fin de velar por que los servicios aeronáuticos se justifiquen de manera segura y eficaz, se determinen las especificaciones de las aeronaves y se realicen análisis técnicos en relación con la selección de aeronaves y servicios e infraestructura de aeropuertos (A/59/784, párr. 65).

99. En un asunto conexo, a pedido de la Comisión Consultiva, se le informó de que la Dependencia de Seguridad Aeronáutica había comenzado un examen de las instrucciones en vigor para las licitaciones y los contratos relativos a equipo a bordo de las aeronaves contratadas. En el examen se determinaría qué equipo será obligatorio para cada misión y tipo de aeronave, y también se establecerían normas para dicho equipo, sobre la base de las operaciones en la zona y sobre el terreno y los tipos de operación que realizarían las aeronaves. **La Comisión considera que la institución de esas normas podría dar lugar a economías importantes para la Organización en relación con las operaciones aéreas, e insta al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a que complete lo antes posible dicho examen. La Comisión pide a la Junta de Auditores que siga examinando esa cuestión.** Habida cuenta del aumento en el número de aeronaves gestionadas y la necesidad de realizar más visitas a las misiones para prestar asistencia en asuntos de seguridad, la Comisión ha recomendado la aprobación de un puesto adicional de categoría P-3 en la Dependencia de Seguridad Aeronáutica (A/59/784, párr. 61).

100. Una cláusula habitual de los contratos de fletamento de aviones de 2004 de la MONUC contemplaba la instalación de un sistema de seguimiento en todos los aviones de la Misión. Como se señaló en el informe de la Junta de Auditores, no se podía calcular el costo del sistema, porque estaba incluido en el precio del contrato. Sin embargo, en octubre de 2004 el sistema de rastreo no se estaba utilizando (véase A/59/5, vol. II, cap. II, párr. 147). A pedido de la Comisión Consultiva, se le informó de que la misión no había utilizado el sistema debido a problemas de compatibilidad informática entre la misión y el sistema de rastreo. Se informó a la Comisión de que esos problemas se habían resuelto y que el sistema estaba en funcionamiento. **La Comisión acoge complacida esta noticia y apoya la recomendación de la Junta de que la administración estudie la viabilidad de aplicar el sistema de rastreo de aeronaves en otras misiones.**

101. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) habían elaborado y ultimado conjuntamente normas aeronáuticas estándar, siguiendo recomendaciones concretas de la OACI. Esas normas se utilizarán como base para la interoperabilidad en el transporte aéreo en las misiones de mantenimiento de la paz y humanitarias. **La Comisión acoge complacida esta novedad y recomienda al Departamento que estudie la posibilidad de cooperar interinstitucionalmente en otros aspectos del transporte. Por ejemplo, la Comisión acoge con beneplácito que la Sección de Transporte Aéreo, junto con el PMA, haya comenzado a**

coordinar visitas selectivas de inspección y precalificación de prestatarios (ibíd., párr. 143). Esa iniciativa podría permitir al Departamento y a los organismos lograr una cobertura más amplia de los prestatarios y mayores garantías de calidad.

102. La Comisión Consultiva ha observado que, en varias misiones, las primas del seguro de responsabilidad civil para las aeronaves han aumentado de manera significativa, mientras que en otras han disminuido. **La Comisión espera que en los presupuestos futuros se expliquen claramente las fluctuaciones en el costo de este rubro.**

E. Otros asuntos

Gestión de haberes

103. En el informe del año último, la Comisión Consultiva formuló extensas observaciones sobre la gestión de haberes, que es esencial para el funcionamiento eficaz de toda operación (véase A/59/759, párrs. 49 a 54). Muchas de las inquietudes expresadas en aquel entonces, incluso en relación con el proceso de amortización y disposición (véanse también los párrafos 15 y 16 *supra*) son todavía válidas. **La Comisión reitera la necesidad de adoptar medidas eficaces para velar por el control de inventario, la reposición de existencias y procedimientos razonables de amortización para disponer de los activos que ya no sean necesarios o útiles. A ese respecto, la Comisión señala a la atención la necesidad de tener en cuenta la vida útil prevista del equipo cuando se evalúe la posibilidad de seguirlo usando. Los funcionarios deberían rendir cuentas por las decisiones que adopten a ese respecto.**

104. La Comisión Consultiva ha observado que en varias misiones la relación entre el equipo de tecnología de la información y los vehículos y el número de funcionarios supera las proporciones estándar establecidas. Además, en algunas misiones las necesidades previstas no reflejan las tasas de vacantes previstas o se incluye a personal que no necesita de dicho equipo para el desempeño de sus funciones. **Si bien, en su mayor parte, no recomienda reducciones en la flota de vehículos o en las necesidades de equipo de tecnología de la información, la Comisión espera que las misiones logren mejoras importantes en sus programas de adquisición y gestión de vehículos y equipo de tecnología de la información; las economías dimanadas de los esfuerzos hechos por las misiones deberían reflejarse en la próxima serie de informes de ejecución. La Comisión también recomienda al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que elabore una política para las existencias de vehículos de reserva.**

105. La Comisión Consultiva ha observado que las previsiones de consumo de combustible son específicas de cada misión, con importantes diferencias entre ellas. **La Comisión recomienda que se prevea la posibilidad de racionalizar la metodología empleada para estimar el consumo de combustible.**

106. La Comisión Consultiva preguntó sobre las repercusiones del sistema Galileo en el control de inventario de las misiones sobre el terreno y el despliegue estratégico de existencias. Se le informó de que el sistema todavía no se había puesto en práctica en la MONUC, la UNMIK y la UNAMA, pero que se esperaba que ello se lograría a fines de junio 2005. También se estaba trabajando para

perfeccionar los programas informáticos del sistema y capacitar al personal de las misiones en su funcionamiento; sin embargo, el alcance total de las repercusiones en el control de inventario sólo se podría evaluar después de que el sistema estuviera plenamente desplegado y quienes lo utilicen hubieran adquirido el nivel necesario de eficiencia en el nuevo sistema. La Comisión volverá a examinar la cuestión en el contexto de su examen de los proyectos de presupuesto para 2006/2007.

107. En cuanto al estado de la aplicación y las repercusiones del sistema Saturno de gestión de la flota, se informó a la Comisión Consultiva de que durante el período 2003/2004 se habían contratado consultores y, sobre la base de sus conclusiones iniciales, se había determinado que sería más expedito y económico incorporar al sistema Galileo aspectos de gestión de inventario, mejorando así su capacidad actual. La falta de un instrumento de previsión de la demanda fue uno de los problemas cruciales determinados por los consultores. Se preveía que ese sistema se adquiriría en el período 2005/2006.

Gestión de adquisiciones y contratos

108. Las observaciones detalladas de la Comisión Consultiva sobre la gestión de adquisiciones y contratos figuran en su informe en el documento A/59/722. **Las observaciones hechas por la Comisión en los párrafos siguientes deben leerse conjuntamente con dicho informe.**

109. Preocupa a la Comisión Consultiva la falta de progresos obvios en distintos ámbitos determinados por la Junta de Auditores y la Comisión en lo que respecta a las adquisiciones. En primer lugar, poco se ha avanzado en el proceso de planificación de las adquisiciones. La Junta señala que, de un total de 17 misiones a las que se pidió que presentaran planes de adquisiciones, sólo 8 (47%) presentaron sus planes para la fecha indicada, 6 (35%) los presentaron después de vencido el plazo, y 3 (18%) todavía no los habían presentado al momento de la auditoría. Además, ninguna de las misiones de mantenimiento de la paz volvió a examinar los planes de adquisición con el criterio trimestral establecido, y varias misiones operaron sin hacer referencia alguna a sus planes de adquisición (MONUC, FNUOS, FPNUL y UNOMIG). La Comisión subraya que el objetivo de los planes de adquisición es que sirvan como instrumento operacional y de gestión para los oficiales de adquisición. **En consecuencia, la Comisión apoya la recomendación de la Junta de que la Administración imponga a todas las misiones de mantenimiento de la paz la obligatoriedad de volver a examinar los planes de adquisiciones al menos cada trimestre, de conformidad con lo estipulado, a fin de garantizar la actualización de esos planes en lo que respecta a las necesidades operativas de las misiones** (A/59/5, vol. II, cap. II, párr. 263).

110. La Junta también informa de que, en relación con una muestra de nueve contratos recientemente terminados (junio de 2004), por valor de 62,3 millones de dólares, no se pudieron encontrar evaluaciones de los proveedores, y ocho de los vendedores todavía figuraban en la lista de proveedores activos en octubre 2004. La Junta reitera su recomendación de que la administración debe velar por que las misiones de mantenimiento de la paz compilen evaluaciones de los progresos efectuados y del rendimiento final de los proveedores y se las transmita a la División de Adquisiciones en tiempo oportuno para evitar situaciones en las que se mantengan, se prolonguen y/o se renueven contratos cuando faltan las evaluaciones del proveedor (ibíd., párr. 277). **La Comisión Consultiva considera que la**

continua insistencia de la Junta en este tema es especialmente importante; la Comisión pide a la Junta que prosiga el seguimiento de esas inquietudes y confía en que en el próximo informe de la Junta se anuncien progresos notables.

111. La Junta observa que en algunas misiones la duración media de la tramitación de las adquisiciones seguía oscilando entre seis y ocho meses. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha preparado un diagrama detallado del proceso de adquisición con miras a señalar sus deficiencias críticas a fin de disminuir la duración de las tramitaciones (ibíd., párr. 273). **La Comisión Consultiva acoge complacida ese criterio.**

Necesidades funcionales de las misiones sobre el terreno en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones y análisis del establecimiento de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz en Brindisi (Italia)

112. El informe del Secretario General sobre las necesidades funcionales de las misiones sobre el terreno en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones (A/58/740) se preparó en respuesta a un pedido de la Asamblea General de información amplia sobre estos temas. No se formulan propuestas. La Comisión Consultiva ha observado la información detallada suministrada sobre las necesidades de contingentes militares, observadores, policía civil, servicios relacionados con las minas y elementos sustantivos (es decir, personal civil). El informe también contiene un estudio detallado de las políticas sobre gestión de activos y gobernanza, y la situación de los proyectos nuevos y en curso de tecnología de la información y las comunicaciones. Por último, se incluye una evaluación de las políticas y prácticas actuales en lo que respecta a su eficacia en relación con los costos, eficiencia y beneficios para la productividad. La Comisión ha utilizado la información y los análisis que figuran en el informe del Secretario General como antecedente general de su examen detallado de los informes del Secretario General sobre cada una de las misiones de mantenimiento de la paz, así como de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). La Comisión ha prestado considerable atención al desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones, tanto en relación con las actividades con cargo al presupuesto ordinario como en las operaciones de mantenimiento de la paz. El objetivo de la Comisión ha sido alentar a que los adelantos en la tecnología de la información y las comunicaciones se traduzcan en ganancias identificables de productividad (tanto en cantidad como en calidad) y, en la medida de lo posible, en economías y/o mayores posibilidades de futuras economías, una vez amortizada la inversión inicial.

113. A ese respecto, la Comisión Consultiva recuerda su pedido de que se realice un estudio amplio sobre el establecimiento en la Base Logística de las Naciones Unidas de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz, que incluyera la reubicación de funciones de tecnología de las comunicaciones y la información en Brindisi (véase A/58/796 y resolución 58/297 de la Asamblea General). El estudio se ha realizado y sus resultados figuran en el informe del Secretario General en el documento A/59/703. Como parte del examen, se procuraron los servicios de una empresa consultora internacional para que realizara un estudio independiente de las eficiencias operacionales y los costos financieros conexos al pedido. La Comisión acoge complacida la presentación del informe, que incluye un análisis de las funciones que se podrían transferir; una matriz de ventajas y

desventajas de la transferencia y sus efectos en las actividades de los departamentos, divisiones y otros clientes conexos que participan en las funciones; y un análisis de las repercusiones financieras (véase A/59/703, anexos I a III).

114. Sobre la base de las conclusiones de los consultores, en el informe se indica que los beneficios financieros dimanados de la transferencia de las funciones de adquisición y logísticas serían muy limitados, ya que se estima que los ahorros en los costos de funcionamiento serían de menos del 5% y las inversiones sólo serían rentables después de transcurridos nueve años. También se menciona en el informe que, habida cuenta de la tendencia actual de los tipos de cambio del dólar estadounidense y el euro, por el momento no parece aconsejable realizar la reubicación.

115. A pedido de la Comisión Consultiva, se le informó de que el análisis se realizó sobre la base de los costos y beneficios prevalecientes en las condiciones operativas actuales en Nueva York y Brindisi y que, como parte del estudio, no se debatieron con el país anfitrión posibles cambios en los arreglos actuales sobre la manera de compartir los costos. En cuanto a los costos comparativos del alquiler de espacio en Nueva York y Brindisi, se informó a la Comisión de que el costo anual de alquilar locales para 130 personas en Nueva York ascendía a 685.000 dólares. Según la Secretaría, la falta de un espacio de alquiler adecuado en Brindisi podría significar que las Naciones Unidas tendrían que construir o renovar y después mantener sus propios locales. La Comisión señala que mucho dependería del tipo de acuerdo que pudiera concertarse con el país anfitrión. La Secretaría estimó que los gastos de construcción de instalaciones adecuadas ascenderían a por lo menos 5 millones de dólares y el costo anual de conservación sería del orden de los 590.000 dólares. En cuanto al ajuste por lugar de destino, se informó a la Comisión de que para Brindisi se utilizaba un multiplicador de 40,6 y para Nueva York de 60,7.

116. A pesar de las desventajas descritas por el Secretario General que entrañaría reubicar al personal y los recursos conexos en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi, la Comisión Consultiva está convencida de que hay muchas posibilidades de maximizar los beneficios dimanados de las considerables inversiones en tecnología de las comunicaciones y la información hechas en Brindisi y en otras partes. En consecuencia, la Comisión considera que se debería hacer un nuevo análisis sobre la mejor manera de utilizar a la Base Logística a fin de que preste servicios eficientes y económicos de tecnología de la información y las comunicaciones, así como otros servicios, a clientes en las misiones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y en la Sede. En el análisis también se debería abordar la eficiencia en relación con los costos de reducir la dependencia en prestadores comerciales, al aumentar la función desempeñada por la Base Logística. Ese análisis se debería poner a disposición de la Comisión a tiempo para poder tenerlo en cuenta durante su examen de la próxima serie de presupuestos de las misiones de mantenimiento de la paz para 2006/2007.

Política de capacitación y sistema de evaluación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

117. Las observaciones de la Comisión Consultiva relativas al informe del Secretario General sobre la política de capacitación y el sistema de evaluación del

Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz figuran en los párrafos 73 a 79 *supra*.

Medidas relativas al sistema Galaxy

118. La Comisión Consultiva fue informada de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz se estaba ocupando del desarrollo, el mantenimiento y el apoyo del sistema Galaxy de dotación de personal utilizando los recursos de las misiones de mantenimiento de la paz. En la auditoría del sistema Galaxy realizada de abril a septiembre de 2004, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, tras reconocer que Galaxy se había establecido como uno de los sistemas básicos de solicitud de empleo de la Organización, recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dejara de ser el principal responsable del sistema y que esa función pasara a la División de Servicios de Tecnología de la Información del Departamento de Gestión, al que corresponden tales sistemas. No obstante, los auditores indicaron que dicha transferencia no debía tener lugar hasta que la División estuviera en posición de asegurar un nivel de servicio continuado, dado que era necesario contar con recursos financieros considerables para tal fin. Al mismo tiempo, la Asamblea General pidió al Secretario General que continuara mejorando el sistema Galaxy (resolución 57/305).

119. En su informe (A/59/265/Add.1), el Secretario General declara su intención de examinar las disposiciones que podrían tomarse para regularizar el apoyo presupuestario y técnico de Galaxy y para transferir funciones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al Departamento de Gestión. También señaló que el examen determinaría la infraestructura tecnológica más adecuada, incluida la posibilidad de utilizar recursos normalizados ya disponibles en apoyo de las funciones de Galaxy. De las discusiones mantenidas con los representantes del Secretario General, la Comisión Consultiva entiende que también se iban a evaluar las opciones para sustituir Galaxy por un nuevo programa informático. Tras el examen, se presentará un informe a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones sobre un plan estratégico para el apoyo técnico del sistema Galaxy por el Departamento de Gestión y sobre las posibles consecuencias financieras de las nuevas disposiciones para el presupuesto por programas.

120. El estudio propuesto por el Secretario General no se limita por consiguiente a la transferencia del apoyo técnico del sistema de un departamento a otro. Su alcance es más amplio y pretende evaluar otros sistemas de dotación de personal por medios electrónicos. Dados los problemas sufridos con Galaxy, bien conocidos por todos, la Comisión Consultiva recomienda que se documenten y analicen la totalidad de las lecciones aprendidas y las experiencias adquiridas durante el desarrollo, la aplicación y la puesta en marcha del sistema por los especialistas en tecnología de la información, así como por los usuarios y solicitantes de empleos. De esa manera se podrá evitar que se repitan los mismos errores. También sería útil pasar revista a las experiencias de otras grandes organizaciones que cuenten con sistemas parecidos y considerar la posibilidad de compartir las aplicaciones desarrolladas o adquiridas por otras organizaciones internacionales. Los resultados obtenidos quedarían reflejados en el informe que presentaría el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones.

121. En opinión de la Comisión Consultiva, en el informe también debería ofrecerse una evaluación del impacto de los cambios propuestos en la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas, en las interacciones e interfaces con otros sistemas, y en los usuarios y solicitantes. Debería prestarse especial atención a las modalidades de la transición y planificar una transición suave, en la que no se interrumpan los servicios prestados a los usuarios y se definan claramente las fases en las que se producirá una superposición de funciones entre el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Gestión. Finalmente, debería ofrecerse un informe detallado de los recursos humanos necesarios, tanto en cuanto a personal de las Naciones Unidas como a consultores, así como todas las demás consecuencias financieras.

122. La Comisión Consultiva reconoce el esfuerzo realizado por el Secretario General para informar a la Asamblea General del funcionamiento del sistema Galaxy y su evolución en el futuro. La Comisión espera con interés el informe completo que presentará el Secretario General en un futuro próximo. En opinión de la Comisión, no obstante, el Secretario General puede realizar el estudio propuesto sin ninguna otra autorización, especialmente porque todo parece indicar de que no serán necesarios más recursos para tal fin. Por consiguiente, la Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General.

Personal sobre el terreno

123. Los siguientes informes del Secretario General sobre el personal sobre el terreno se tratan a continuación:

- a) Medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz (A/57/787);
- b) Medidas para acelerar la contratación para las misiones (A/58/764);
- c) Mayor uso de personal de contratación nacional en las misiones sobre el terreno (A/58/765);
- d) Dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100 (A/59/762);
- e) Estado de la lista de despliegue rápido de personal civil (A/59/763).

a. Medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz

124. La Comisión Consultiva señala que el informe del Secretario General sobre las medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz (A/57/787) se preparó a principios de abril de 2003 en respuesta a la decisión 56/471 de la Asamblea General, y aún tiene que ser examinado por la Asamblea. La Comisión ha señalado en varias ocasiones la necesidad de reducir el número de informes preparados para su presentación a diversos órganos intergubernamentales. Un paso en esa dirección sería que la Secretaría considerara la forma de combinar

informes sobre cuestiones similares o conexas; de esa forma, no sólo se reduciría el número de informes que deben tenerse en cuenta, sino que el asunto en cuestión podría examinarse más a fondo. En el caso del informe que nos ocupa, la Comisión observa que en una serie de aspectos ha quedado superado por los acontecimientos, como por ejemplo, la observación que se hace de la conclusión de que “tal vez el obstáculo más importante que impide la promoción y la movilidad del personal civil de las misiones sobre el terreno lo constituya el recorte reciente del número total de puestos de las operaciones de mantenimiento de la paz” (A/57/787, párr. 23). La Comisión observa que la Secretaría está preparando un informe amplio sobre un marco general para la utilización del personal de las misiones (véanse los párrafos 138 y 139 *infra*).

b. Medidas para acelerar la contratación para las misiones, teniendo en cuenta la delegación de facultades a las misiones, incluida la utilización de procedimientos de contratación y mecanismos de supervisión justos y transparentes

125. El informe sobre las medidas para acelerar la contratación para las misiones (A/58/764) se presentó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 57/290 B de la Asamblea General. En el informe se esbozan las medidas adoptadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para acelerar la dotación de personal, se describen las normas y procedimientos vigentes de dotación de personal y se informa de los progresos realizados para conformarse a los criterios de rapidez, competitividad, equidad y transparencia en el proceso de contratación. Además, se describen y evalúan las normas en vigor sobre la delegación de facultades de contratación a las misiones, a saber, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET). La Comisión señala que desde que se preparó el informe del Secretario General hace más de 12 meses (abril de 2004) algunos datos contenidos en él necesitan actualizarse. La Secretaría presentó la información actualizada solicitada sobre una serie de párrafos del informe (véase el anexo VI).

126. Como se indica en el informe, desde enero de 2002, los anuncios de vacantes internas y externas se han ido convirtiendo en el medio para llenar puestos vacantes, particularmente en misiones que se encuentran en la fase de mantenimiento (véase A/58/764, párr. 7). En febrero de 2003, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz estableció el procedimiento de la lista de despliegue rápido del personal que podría ser enviado a las misiones durante la fase de puesta en marcha por un período máximo de tres meses. Según la actualización presentada por la Secretaría, el procedimiento mejorado de la lista de despliegue rápido previsto para el primer semestre de 2004 no se llevó a cabo (en los párrafos 140 a 144 *infra* se trata en detalle la cuestión de la lista de despliegue rápido).

127. En junio de 2003, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz activó la primera parte de un sistema en línea de seguimiento de vacantes y presentación de informes que permite a la Organización rastrear y supervisar todas las vacantes y las medidas relativas a la dotación de personal y presentar los informes pertinentes una vez que se ha adoptado la decisión de llenar un puesto. El Departamento también ha elaborado un manual de recursos humanos para orientar al personal directivo y la plantilla de las misiones en la aplicación de las normas y los procedimientos relacionados con la contratación en las misiones.

128. Por lo que se refiere al compendio de anuncios de vacantes (A/58/764, párrs. 23 a 28), la Comisión fue informada de que en julio de 2004 todos los anuncios de vacantes se estaban publicando en el sistema Galaxy; por consiguiente, el compendio de anuncios de vacantes ya no se utiliza.

129. En los párrafos 29 a 32 del informe se trata la cuestión de la ampliación de la delegación de facultades de contratación a favor de las misiones; como se señala en el párrafo 32, la delegación ulterior de facultades de contratación y dotación de personal a las misiones aún no se ha efectuado, a la espera de que concluya la elaboración de las directrices operacionales comunes sobre los procedimientos revisados de dotación de personal, de que se cuente con un número suficiente de especialistas en contratación para todas las misiones y de que se instituyan en la Sede los procedimientos administrativos pertinentes en materia de supervisión y evaluación. **La Comisión Consultiva alienta a la Secretaría a llevar a cabo tal empresa.**

130. **Aunque la Comisión Consultiva no cuestiona los esfuerzos realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz para mejorar las prácticas que rigen las operaciones de mantenimiento de la paz (véase párr. 33 del informe), señala que en el informe no se ofrece el punto de referencia más importante: el número de días necesarios para cubrir vacantes en las operaciones de mantenimiento de la paz, que sería un indicio objetivo de si se han logrado o no avances en la aceleración de la contratación en las misiones. La Comisión solicita que se incluya dicho indicador en los informes sobre la cuestión que se presenten en el futuro. La Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General.**

c. Mayor uso del personal de contratación nacional en las misiones sobre el terreno

131. El informe del Secretario General sobre el mayor uso del personal de contratación nacional en las misiones sobre el terreno (A/58/765) se presentó en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 57/290 B de la Asamblea General, en la que ésta pidió al Secretario General que promoviera un mayor uso del personal de contratación nacional en las operaciones de mantenimiento de la paz. La Comisión señala que desde que se preparó el informe del Secretario General hace más de 12 meses (abril de 2004), algunos datos contenidos en él necesitan ser actualizados. La Secretaría presentó la información actualizada que se le solicitó sobre el número de personal de contratación nacional y las funciones de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico en las misiones sobre el terreno al 13 de abril de 2005 (véase el anexo VII).

132. La utilización de funcionarios nacionales del cuadro orgánico se rige por criterios específicos aprobados por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), que fueron esbozados en el anexo VI del informe de la Comisión de 1994 (A/49/30) y adoptados por la Asamblea General en su resolución 49/223. La utilización de funcionarios nacionales del cuadro orgánico se limita a las funciones que tienen un contenido nacional y que requieren un conocimiento y una experiencia a nivel nacional de la cultura, el idioma, las tradiciones y las instituciones locales; los funcionarios nacionales del cuadro orgánico deben emplearse de conformidad con los criterios establecidos y no simplemente como un sustituto conveniente de los funcionarios del cuadro orgánico de contratación

internacional. El personal nacional de servicios generales está representado en todos los componentes de las misiones.

133. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 13 del informe que, la experiencia general en varias misiones con el empleo de personal de contratación nacional ha sido positiva y que la información sobre los resultados proporcionada por las misiones sobre el terreno indica que los funcionarios nacionales del cuadro orgánico han producido en general trabajo de gran calidad en sus esferas de competencia y que su conocimiento de las instituciones, la cultura y el idioma locales ha sido especialmente útil; ese personal es de gran calibre y tienen buena formación, experiencia y profesionalidad. Al mismo tiempo, el mayor uso de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico en las operaciones de mantenimiento de la paz está limitado por las condiciones que rigen su empleo, en particular el requisito de que su utilización queda restringida a las funciones que tienen contenido nacional y requieren experiencia y conocimiento a nivel nacional.

134. Como se indica en el párrafo 15 del informe, la Secretaría tiene la intención de elaborar estrategias flexibles y creativas de dotación de personal a fin de aumentar el empleo de funcionarios nacionales del cuadro orgánico en las misiones sobre el terreno. La Comisión Consultiva ha apoyado sistemáticamente un mayor uso del personal de contratación nacional siempre y cuando sea posible. Por eso celebra la intención de aplicar más flexibilidad. La Comisión alienta a la Secretaría a que examine los criterios aplicados en la actualidad y presente cuando corresponda, las propuestas conexas para que las examine la Comisión de Administración Pública Internacional. La Comisión recomienda a la Asamblea General que tome nota del informe del Secretario General.

d. Dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100

135. El informe del Secretario General sobre la dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100 (A/59/762), se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la sección X de la resolución 59/266 de la Asamblea General, en que ésta pidió al Secretario General que informara sobre el nuevo nombramiento de los funcionarios de las misiones cuyo período de servicio con arreglo a contratos de duración limitada de la serie 300 hubiera alcanzado el límite de cuatro años para el 31 de diciembre de 2004 o después de esa fecha, y que presentara propuestas respecto de las funciones que se considerasen pertinentes para nuevos nombramientos con contratos de la serie 100 para que la Asamblea General las examinase.

136. El Secretario General indica en el párrafo 4 de su informe que al 30 de junio de 2005 un total de 346 funcionarios de contratación internacional habrán cumplido o excedido los cuatro años de servicio establecidos en los nombramientos de duración limitada de la serie 300. Se consideró renovar el nombramiento de esos 346 funcionarios con contratos de la serie 100, de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 2 de la sección X de la resolución 59/266, es decir, que sus funciones se habían examinado y considerado necesarias y se había confirmado que su desempeño había sido enteramente satisfactorio.

137. El Secretario General también señala en el párrafo 5 que los resultados del examen fueron los siguientes:

a) 287 funcionarios cumplieron los criterios para un nuevo nombramiento con contratos de la serie 100 establecidos en la resolución 59/266;

b) 48 funcionarios no cumplieron esos criterios porque estaba previsto reducir o clausurar las misiones en que prestaban servicios; esos 48 funcionarios siguen en activo con contratos de la serie 300;

c) Cuatro funcionarios no cumplieron los criterios para la renovación de su nombramiento y no estaba previsto que siguieran en activo; esos funcionarios habrán cumplido la edad obligatoria de separación del servicio para el 30 de junio de 2005;

d) En el caso de cinco funcionarios, es decir el 1,5% del total, sus nuevos nombramientos no fueron aprobados porque su desempeño no fue considerado totalmente satisfactorio;

e) En el caso de otros dos funcionarios, está pendiente la consideración de su nuevo nombramiento.

138. La Comisión Consultiva fue informada de que la Secretaría estaba elaborando un informe amplio en que se desarrollarían los criterios para los nuevos nombramientos con contratos de la serie 100 de los funcionarios nombrados con arreglo a la serie 300. En el informe también se propondría un marco general para la utilización del personal de las misiones, en que se incluiría una definición de las funciones y las propuestas destinadas a establecer un cuadro directivo con el fin de atender las necesidades básicas del mantenimiento de la paz. Con arreglo a la información recibida por la Comisión, la formación de ese grupo permitiría al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz centralizar la gestión del personal y desplegarlo en un plazo breve en función de las necesidades operacionales. La Comisión fue informada de que, además, en el informe del Secretario General se tratarían las condiciones de servicio de los representantes especiales en relación con las condiciones de servicio ofrecidas en virtud del régimen de las operaciones especiales por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas (véase el párrafo 63 *supra*).

139. En opinión de la Comisión Consultiva, también tendría que hacerse un esfuerzo general por armonizar las condiciones de servicio de todo el personal de las misiones. La Comisión Consultiva celebra la intención del Secretario General de preparar el informe amplio sobre la cuestión y espera recibirlo puntualmente para que pueda examinarlo con tiempo antes de la próxima serie de propuestas de financiación para las operaciones de mantenimiento de la paz. Entretanto, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General sea autorizado para mantener la práctica de renovar los nombramientos del personal que presta servicios con contratos de la serie 100 una vez que superen el período máximo de servicio permitido en los contratos de duración limitada de la serie 300, con sujeción a los criterios establecidos en el párrafo 2 de la sección X de la resolución 59/266, es decir, que sigan siendo necesarios sus servicios y su desempeño sea plenamente satisfactorio. La Comisión confía en que los criterios para renovar los nombramientos sean rigurosos y se apliquen sistemáticamente. Por lo que se refiere a los nombramientos de funcionarios con contratos de la serie 100, la Comisión opina que no deberían adoptarse medidas hasta que se examine el informe amplio mencionado anteriormente.

e. Estado de la lista de despliegue rápido de personal civil

140. El informe del Secretario General contenido en el documento A/59/763 se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/298 de la Asamblea General, en que ésta pidió al Secretario General que la informara en su quincuagésimo noveno período de sesiones sobre el estado de la lista de despliegue rápido de personal civil, incluidas las medidas para mejorar su utilidad, teniendo en cuenta las experiencias recientes con su utilización. En el informe se evalúa el estado de la lista de despliegue rápido de personal civil y se hacen recomendaciones para mejorar su utilidad.

141. Como se indica en los párrafos 3, 6 y 7 del informe, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz comenzó a preparar la lista de personal civil para despliegue rápido en febrero de 2003, en respuesta a una de las principales recomendaciones del informe del Grupo de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, relativa al aumento de la capacidad de las Naciones Unidas para preparar o ampliar con rapidez operaciones sobre el terreno. Integrarían la lista funcionarios experimentados del Departamento que se desplegarían por un período máximo de tres meses para encargarse de actividades decisivas de la puesta en marcha, ampliación o liquidación de una misión. A título experimental, la lista se utilizaría de forma escalonada, con tres equipos integrados. Su utilización se anunció oficialmente el 4 de junio de 2003.

142. La Comisión Consultiva observa que de las 6.500 solicitudes presentadas por funcionarios sobre el terreno en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se aprobaron 283 para tres equipos de despliegue rápido. Como se señala en el párrafo 8 del informe, los candidatos se seleccionaron según su experiencia previa en el mantenimiento de la paz y sus aptitudes lingüísticas, y también se tuvieron en cuenta el equilibrio entre los géneros y la distribución geográfica. Según informó la Secretaría, en julio de 2004 se habían desplegado 57 funcionarios de la lista en seis misiones.

143. La Comisión Consultiva observa que se hizo una evaluación interna de la lista experimental de personal para despliegue rápido en el Servicio de Apoyo y Administración de Personal (a fines de 2003) y la Dependencia de Prácticas Recomendadas de Mantenimiento de la Paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (en el primer trimestre de 2004). En los párrafos 14 a 23 del informe se resumen las principales observaciones y recomendaciones acerca de la lista. La Comisión observa que la lista dividida en equipos será sustituida por una sola lista integrada y que los miembros se desplegarán individualmente según las necesidades; la Secretaría prevé que la nueva lista de personal para despliegue rápido abarcará unos 365 funcionarios que cumplirán funciones decisivas en las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, a fin de que haya un mayor número de candidatos, el proceso de solicitud se ampliará para que además del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz puedan participar otras partes de la Secretaría y, en condiciones que se negociarán, abarcará también a los Voluntarios de las Naciones Unidas que prestan servicios en operaciones de mantenimiento de la paz. La lista se renovará anualmente.

144. La Comisión Consultiva recomienda que se aproveche al máximo los sistemas existentes de gestión del personal y de bases de datos, incluido Galaxy, para gestionar la lista de despliegue rápido, lo que debería contribuir a aumentar su eficiencia y reducir los gastos de gestión. La Comisión también pide a la

Secretaría que aumente su cooperación con organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas para establecer los componentes humanitarios, de desarrollo y de desarme, desmovilización y reintegración de la lista, de modo que queden plenamente satisfechas las necesidades de las misiones integradas. La Comisión recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.

Medidas especiales para la protección de la explotación y el abuso sexuales

145. El Secretario General presentó el informe sobre medidas especiales para la protección de la explotación y el abuso sexuales, solicitado por la Asamblea General en su resolución 57/306, en el que se le había pedido que mantuviera datos sobre las investigaciones de los actos de explotación sexual y delitos conexos. En el informe también se describen los adelantos alcanzados en el establecimiento y la aplicación de medidas encaminadas a prevenir la explotación y el abuso sexuales y medidas para procesar las denuncias.

146. El informe aportó a la Comisión Consultiva información de antecedentes cuando examinó la exposición de consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.4/59/L.21) del proyecto de resolución A/C.4/59/L.20 sobre el examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La Comisión Consultiva prestó particular atención a los párrafos 12 a 21 del informe, en que se describen las medidas adoptadas hasta entonces para resolver el problema, incluidas varias medidas adoptadas en determinadas misiones para eliminar los abusos. **La Comisión alienta a la Secretaría en sus esfuerzos por tratar esa importante cuestión.** La Comisión ha formulado observaciones sobre algunos aspectos de la cuestión en el párrafo 65 *supra*.

147. Como se reconoce en el párrafo 21 del informe del Secretario General, aunque se ha progresado en cierta medida, persisten numerosas deficiencias en las políticas, las directrices y los procedimientos. En particular, la Comisión Consultiva observa que persisten dudas respecto del carácter confidencial del proceso de denuncia, así como desconfianza en los sistemas de investigación y de disciplina, por lo que es probable que se denuncien menos incidentes de los que efectivamente ocurren (véase, A/59/781, párr. 11). **La Comisión confía en que se procurará abordar la cuestión con urgencia y promover la confianza del personal en los mecanismos de denuncia y de respuesta para que se sienta en condiciones de presentar denuncias.**

148. En su informe sobre la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas a que se hace referencia anteriormente, la Comisión Consultiva pidió que se adoptara un enfoque amplio del problema en todas las actividades de las Naciones Unidas, tanto en la sede como en el terreno, y que se hiciera un análisis de los recursos necesarios para aplicar una política coherente en ese ámbito. La Comisión esperará los resultados del análisis y volverá a examinar la cuestión según sea necesario cuando examine el proyecto de presupuesto por programas y otros asuntos pertinentes.

Anexo I

Informes examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. Informe de la Junta de Auditores a la Asamblea General sobre las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico que concluyó el 30 de junio de 2004 (A/59/5, vol. II y Corr.1, cap. II).

2. Informe del Secretario General sobre la ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y sobre los proyectos del presupuesto para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 de las operaciones de mantenimiento de la paz. Los informes de la Comisión Consultiva acerca de operaciones de mantenimiento de la paz concretas se presentan en adiciones del presente informe. En la lista que figura a continuación se indican las signaturas de los informes del Secretario General sobre la ejecución financiera y sobre el proyecto de presupuesto (o la disposición de los bienes, según el caso) y los informes de la Comisión, en ese orden:

a) Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (A/59/623 y Corr.1, A/59/633 y A/59/736/Add.1);

b) Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y existencias para el despliegue estratégico (A/59/681, A/59/691 y A/59/736/Add.2); también A/59/701);

c) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (A/59/626, A/59/654 y A/59/736/Add.3);

d) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/59/625, A/59/653 y A/59/736/Add.4);

e) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (A/59/619, A/59/629 y A/59/736/Add.5);

f) Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (A/59/620, A/59/656 y Add.1 y A/59/736/Add.6);

g) Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (A/59/622, A/59/634 y A/59/736/Add.7);

h) Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (A/59/751 y A/59/736/Add.8);

i) Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (A/59/635 y Corr.1, A/59/758 y A/59/736/Add.9; también A/59/759);

j) Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (A/59/616, A/59/636 y A/59/736/Add.10);

k) Misión de las Naciones Unidas en Liberia (A/59/624, A/59/630 y A/59/736/Add.11);

l) Operación de las Naciones Unidas en Burundi (A/59/748 y A/59/736/Add.12);

m) Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (A/59/745 y A/59/736/Add.13);

n) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (A/59/614 y A/59/736/Add.14);

o) Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (A/59/750 y A/59/736/Add.15);

p) Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (A/59/657, A/59/779 y A/59/736/Add.16).

3. Informes del Secretario General sobre asuntos relacionados con el mantenimiento de la paz acerca de los cuales la Comisión ha formulado observaciones por separado. En la lista que figura a continuación se indican las firmas del informe o los informes del Secretario General y el informe de la Comisión Consultiva, en ese orden:

a) Gestión de adquisiciones y contratos (A/58/761, A/59/688 y A/59/722);

b) Reforma de los procedimientos de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes (A/59/292 y A/59/708);

c) Disposiciones de financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/692 y A/59/728);

d) Disposiciones para la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de julio de 2005 (A/59/718 y A/59/734);

e) Presupuesto revisado de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (A/59/707 y A/59/735);

f) Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 31 de octubre de 2005 (A/59/756 y Corr.1 y 2 y A/59/768);

g) Informe sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para el período comprendido entre el 1° de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/59/714 y Add.1, A/59/730 y A/59/784);

h) Informe del Secretario General sobre el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz (A/59/787 y A/59/791);

i) Nota del Secretario General sobre las misiones terminadas (A/59/752 y A/59/790);

4. A los informes del Secretario General que figuran a continuación se hace referencia en el presente informe (párrs. 70 a 72 y secc. III.E):

a) Informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Evaluación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas" (véase A/59/68);

- b) Necesidades funcionales de las misiones sobre el terreno en materia de tecnología de la información y las comunicaciones (A/58/740);
- c) Análisis del establecimiento de un centro mundial de adquisiciones para todas las misiones de mantenimiento de la paz en Brindisi (Italia) (A/59/703);
- d) Política de capacitación y sistema de evaluación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/58/753);
- e) Medidas relativas al sistema Galaxy (A/59/265/Add.1);
- f) Medidas para simplificar en mayor medida las directrices de política relacionadas con la asignación provisional de personal a las misiones de mantenimiento de la paz (A/57/787);
- g) Medidas para acelerar la contratación para las misiones, teniendo en cuenta la delegación de facultades a las misiones, incluida la utilización de procedimientos de contratación y mecanismos de supervisión justos y transparentes (A/58/764);
- h) Mayor utilización de personal de contratación nacional en las misiones sobre el terreno (A/58/765);
- i) Dotación de personal para las misiones sobre el terreno, en particular el uso de los contratos de las series 300 y 100 (A/59/762);
- j) Estado de la lista de despliegue rápido de personal civil (A/59/763);
- k) Medidas especiales para la protección de la explotación y el abuso sexuales (A/59/782).

Anexo II

Datos estadísticos sobre los resultados del período en curso

A. Gastos efectuados en relación con el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (al 31 de marzo de 2005)

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Partida</i>	<i>Fondos consignados^a</i>	<i>Gastos</i>
FNUOS	40 902,1	33 732,8
FPNUL	92 960,3	75 179,6
MINUEE ^d	205 331,6	178 542,4
MINURSO	44 004,7	32 645,1
MINUSTAH	379 046,8	291 138,6
MONUC ^b	762 140,3	507 957,6
ONUB	329 714,4	238 927,5
ONUCI	378 472,8	266 667,7
UNAMSIL	291 603,6	246 605,5
UNFICYP ^c	50 691,7	42 287,1
UNMIK	264 625,2	233 420,7
UNMIL	822 106,0	650 562,3
UNMISSET	85 213,7	65 757,1
UNOMIG	31 925,7	23 171,0
BLNU	28 422,0	18 619,8
Total	3 807 160,9	2 905 214,8

^a Incluye las contribuciones voluntarias presupuestadas en especie, según el caso.

^b Los fondos consignados abarcan 49.950.000 dólares, suma por la que la Comisión Consultiva autorizó a contraer obligaciones el 8 de diciembre de 2004.

^c Los fondos consignados incluyen la suma de 2.176.900 dólares para reforzar la seguridad y la protección del personal y los locales de la Fuerza.

^d Los fondos consignados incluyen 7 millones de dólares aprobados por la Asamblea General en su resolución 58/295 para gastos de seguridad y vigilancia.

B. Puestos ocupados durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005 (al 31 de marzo de 2005)

<i>Puestos</i>	<i>Autorizados^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
FNUOS			
Efectivos del contingente militar	1 037	1 022	1,4
Personal internacional	42	36	14,3
Personal nacional	92	90	2,2
FPNUL			
Efectivos del contingente militar	2 000	1 996	0,2
Personal internacional	125	103	17,6
Personal nacional	303	289	4,6
MINUEE			
Observadores militares	220	210	4,5
Efectivos del contingente militar	3 980	3 129	21,4
Personal internacional	256	187	27,0
Personal nacional	273	253	7,3
Voluntarios de las Naciones Unidas	82	77	6,1
MINURSO			
Observadores militares	203	201	1,0
Efectivos del contingente militar	27	27	–
Policía civil	–	6	–
Personal internacional	143	123	14,0
Personal nacional	113	107	5,3
Personal proporcionado por gobiernos	10	3	70,0
MINUSTAH			
Efectivos del contingente militar	6 700	6 209	7,3
Policía civil	872	647	25,8
Unidades de policía constituidas	750	750	–
Personal internacional	482	379	21,4
Personal nacional	549	357	35,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	153	139	9,2
MONUC			
Observadores militares	760	716	5,8
Efectivos del contingente militar	15 714	15 450	1,7
Policía civil	268	180	32,8
Personal internacional	972	730	24,9
Personal nacional	1 354	1 181	12,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	490	462	5,7

<i>Puestos</i>	<i>Autorizados^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
ONUB			
Observadores militares	200	191	4,5
Efectivos del contingente militar	5 450	5 356	1,7
Policía civil	120	86	28,3
Personal internacional	403	323	19,9
Personal nacional	423	363	14,2
Voluntarios de las Naciones Unidas	172	140	18,6
ONUCI			
Observadores militares	200	171	14,5
Efectivos del contingente militar	6 040	5 850	3,1
Policía civil	350	220	37,1
Personal internacional	387	274	29,2
Personal nacional	387	295	23,8
Voluntarios de las Naciones Unidas	215	90	58,1
Funcionarios nacionales	18	12	33,3
UNAMSIL			
Observadores militares	141 ^b	138	2,1
Efectivos del contingente militar	3 750 ^b	3 233	13,8
Policía civil	80 ^b	80	–
Personal internacional	320 ^b	239	25,3
Personal nacional	556 ^b	513	7,7
Voluntarios de las Naciones Unidas	131 ^b	101	22,9
UNFICYP			
Efectivos del contingente militar ^c	1 230	890	27,6
Policía civil	69	44	36,2
Personal internacional	46	39	15,2
Personal nacional	109	109	–
UNMIK			
Observadores militares	38 ^b	38 ^d	–
Policía civil	2 625 ^b	2 454 ^d	6,5
Unidades de policía constituidas	973 ^b	940 ^d	3,4
Personal internacional	849 ^b	686 ^d	19,2
Personal nacional	2 719 ^b	2 684 ^d	1,3
Voluntarios de las Naciones Unidas	250 ^b	214 ^d	14,4

<i>Puestos</i>	<i>Autorizados^a</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
UNMIL			
Observadores militares	215	210	2,3
Efectivos del contingente militar	14 785	14 674	0,8
Policía civil	635	589	7,2
Unidades de policía constituidas	480	480	–
Personal internacional	635	482	24,1
Personal nacional	798	685	14,2
Voluntarios de las Naciones Unidas	431	413	4,2
UNMISSET			
Oficiales de enlace militar	42	41	2,4
Efectivos del contingente militar	435	427	1,8
Policía civil	157	137	12,7
Personal internacional	275	215	21,8
Personal nacional	594	519	12,6
Voluntarios de las Naciones Unidas	144	101	29,9
Funcionarios nacionales	20	20	–
UNOMIG			
Observadores militares	135	120	11,1
Policía civil	18	8	55,6
Personal internacional	119	98	17,6
Personal nacional	185	183	1,1
BLNU			
Personal internacional	37	35	5,4
Personal nacional	99	95	4,0

^a Representa el máximo de efectivos autorizados para el período.

^b Representa los efectivos previstos para el tercer trimestre, según el calendario de despliegue para 2004/2005.

^c Refleja la dotación de personal militar previamente autorizada. La reducción del contingente militar a una dotación revisada de 860 efectivos (resolución 1568 (2004) del Consejo de Seguridad) comenzará en marzo de 2005.

^d Representa el promedio mensual de puestos ocupados en el período.

C. Montos adeudados en concepto de gastos de los contingentes de las misiones de mantenimiento de la paz

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Monto adeudado al 31 de marzo de 2005^a</i>	<i>Período</i>
FNUOS	2 325,8	Febrero de 2005 a marzo de 2005
FPNUL	4 584,2	Febrero de 2005 a marzo de 2005
MINUEE	11 231,1	Enero de 2005 a marzo de 2005
MINURSO	862,6	Abril de 2002 a marzo de 2005
MINUSTAH	15 338,2	Febrero de 2005 a marzo de 2005
MONUC	116 355,2	Julio de 2004 a marzo de 2005
ONUB	35 523,2	Octubre de 2004 a marzo de 2005
ONUCI	10 358,2	Febrero de 2005 a marzo de 2005
UNAMSIL	7 904,1	Febrero de 2005 a marzo de 2005
UNFICYP	7 543,8	Octubre de 2004 a marzo de 2005
UNMIK	16 438,9	Enero de 2004 a marzo de 2005
UNMIL	33 007,4	Febrero de 2005 a marzo de 2005
UNMISSET	1 007,9	Febrero de 2005 a marzo de 2005
Total	262 480,6	

^a Incluye estimaciones para marzo de 2005, porque para algunas misiones no se han recibido informes certificados del número de efectivos.

D. Montos adeudados por equipo de propiedad de los contingentes de las misiones en curso

	<i>Monto adeudado al 31 de marzo de 2005^a</i>	<i>Obligaciones por liquidar^b</i>	
	<i>(En miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Reclamaciones certificadas hasta el^c</i>
FNUOS	1 582,0	2 596,5	31 de diciembre de 2004
FPNUL	1 043,3	7 905,0	31 de diciembre de 2004
MINUEE	14 335,7	24 258,3	31 de diciembre de 2004
MINURSO	277,9	492,4	^d
MINUSTAH	27 307,5	55 017,8	31 de diciembre de 2004
MONUC ^e	117 660,1	65 672,0	30 de septiembre de 2004
ONUB	27 306,4	42 413,4	30 de noviembre de 2004
ONUCI	16 942,9	29 236,1	31 de diciembre de 2004
UNAMSIL	13 188,0	155 789,8	31 de diciembre de 2004
UNFICYP	1 205,8	1 076,0	31 de diciembre de 2004
UNMIK	11 103,9	2 570,7	31 de diciembre de 2004
UNMIL	75 115,1	124 710,7	31 de diciembre de 2004
UNMISSET	5 336,1	27 534,5	31 de diciembre de 2004
UNOMIG	92,6	116,5	31 de diciembre de 2004
Total	312 497,3	539 389,7	

^a Incluye las cuentas por pagar.

^b Abarca el período que termina el 30 de junio de 2005.

^c La información corresponde sólo a los memorandos de entendimiento firmados hasta el 31 de diciembre de 2004.

^d Con base en la antigua metodología de reembolso a la espera de que se fije el valor del equipo cuando entra a la misión y cuando sale de ella.

^e El monto adeudado incluye las necesidades resultantes de la ampliación autorizada por el Consejo de Seguridad en octubre de 2004.

E. Estado de las indemnizaciones por muerte o invalidez de las misiones de mantenimiento de la paz (al 31 de marzo de 2005)

(En dólares EE.UU.)

	<i>Indemnizaciones pagadas</i>		<i>Indemnizaciones pendientes</i>		<i>Obligaciones por liquidar^a</i>
	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	<i>Número</i>	<i>Monto</i>	
FNUOS	3	9 000	5	12 000	1 609 742
FPNUL	4	113 000	–	–	4 884 800
MINUEE	11	88 000	8	24 500	31 071 898
MINURSO	–	–	–	–	238 000
MINUSTAH	–	–	–	–	1 374 500
MONUC	16	800 000	16	805 000	3 953 745
ONUB ^b	2	100 000	5	202 650	1 201 200
ONUCI	–	–	–	–	3 782 100
UNAMSIL ^b	65	2 142 000	5	150 000	13 283 259
UNFICYP	3	150 000	1	50 000	229 300
UNIKOM	2	19 000	1	7 500	702 300
UNMIK	10	23 500	1	^c	5 498 000
UNMIL ^b	12	602 400	5	131 200	8 138 400
UNOMIG	–	–	–	–	86 400
UNTAET/UNMISSET	5	105 000	–	–	1 856 400
Total	133	4 151 900	47	1 382 850	77 910 044

^a Abarca el período que termina el 30 de junio de 2005.

^b Las indemnizaciones pendientes incluyen las que se están aclarando porque no se conocen los valores reclamados.

^c Se está aclarando, porque la reclamación se presentó sin indicar un valor.

F. Situación financiera actualizada de las operaciones de mantenimiento de la paz

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Situación de caja (al 11 de abril de 2005)</i>	<i>Obligaciones por liquidar para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 (al 31 de marzo de 2005)</i>	<i>Préstamos</i>
FNUOS	62 500	2 505	—
FPNUL	78 300	6 628	—
MINUEE	69 400	5 107	—
MINURSO	3 200	1 288	8 500
MINUSTAH	139 800	9 206	—
MONUC	160 600	31 693	—
ONUB	125 200	9 134	—
ONUCI	147 700	17 103	—
UNAMSIL	231 400	17 259	—
UNFICYP	29 000	436	—
UNMIK	27 800	11 127	20 000
UNMIL	413 100	54 982	—
UNMISSET	30 700	18 050	—
UNOMIG	9 100	820	5 000
BLNU	10 300	1 163	—
Total	1 538 100	186 502	33 500

G. Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2005

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Total de cuotas prorrateadas^a</i>	<i>Pagos recibidos^a</i>	<i>Monto pendiente</i>
FNUOS	1 431 073,5	1 409 162,2	21 911,3
FPNUL	3 604 639,0	3 538 686,0	65 953,0
MINUEE	882 943,0	863 916,1	19 026,9
MINURSO	568 032,0	519 088,0	48 944,0
MINUSTAH	227 237,3	143 947,2	83 290,1
MONUC	2 397 609,0	2 245 776,0	151 833,0
ONUB	349 086,4	259 481,9	89 604,5
ONUCI	395 089,0	348 984,0	46 105,0
UNAMSIL	2 717 652,4	2 601 502,6	116 149,8
UNFICYP	244 974,0	226 583,8	18 390,2
UNMIK	1 978 459,3	1 895 727,3	82 732,0
UNMIL	1 415 077,0	1 316 713,0	98 364,0
UNMISSET	1 796 857,0	1 730 391,0	66 466,0
UNOMIG	250 873,0	234 986,0	15 887,0
Total	18 259 601,9	17 334 945,1	924 656,8

^a Desde el comienzo.

Anexo III

Número de funcionarios civiles por misión y tipo de personal

	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
FNUOS				
Aprobado para 2004/2005	42	92	–	134
Propuesto para 2005/2006	42	107	–	149
FPNUL				
Aprobado para 2004/2005	125	303	–	428
Propuesto para 2005/2006	125	339	–	464
MINUEE				
Aprobado para 2004/2005	148	273	82	503
Propuesto para 2005/2006	134	246	74	454
MINURSO				
Aprobado para 2004/2005	302	128	–	430
Propuesto para 2005/2006	302	128	–	430
MINUSTAH				
Aprobado para 2004/2005	479	548	153	1 180
Propuesto para 2005/2006	489	621	179	1 289
MONUC^b				
Aprobado para 2004/2005	975	1 355	491	2 821
Propuesto para 2005/2006	1 109	1 549	543	3 201
ONUB^c				
Aprobado para 2004/2005	403	423	172	998
Propuesto para 2005/2006	406	446	198	1 050
ONUCI				
Aprobado para 2004/2005	384	404	215	1 003
Propuesto para 2005/2006	425	474	225	1 124
UNAMSIL				
Aprobado para 2004/2005	335	556	147	1 038
Propuesto para 2005/2006	260	474	96	830
UNFICYP				
Aprobado para 2004/2005	46	109	–	155
Propuesto para 2005/2006	42	113	–	155
UNMIK				
Aprobado para 2004/2005	910	2 830	250	3 990
Propuesto para 2005/2006	765	2 555	250	3 570
UNMIL				
Aprobado para 2004/2005	635	798	431	1 864
Propuesto para 2005/2006	635	809	431	1 875

	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional^a</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
UNMIS^d				
Aprobado para 2004/2005	322	588	120	1 030
Propuesto para 2005/2006	620	1 266	205	2 091
UNMISSET				
Aprobado para 2004/2005	275	614	144	1 033
Propuesto para 2005/2006	78	119	16	213
UNOMIG				
Aprobado para 2004/2005	119	185	–	304
Propuesto para 2005/2006	120	230	2	352
Total				
Aprobado para 2004/2005	5 500	9 206	2 205	16 911
Propuesto para 2005/2006	5 552	9 476	2 219	17 247

^a El personal de contratación nacional comprende los puestos de funcionarios nacionales y de servicios generales de contratación nacional.

^b La dotación de personal para 2005/2006 indica únicamente los puestos adicionales indispensables propuestos en la solicitud de autorización para contraer obligaciones para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2005; esos puestos se consideran temporarios, sin perjuicio de las decisiones que la Asamblea General adopte en relación con la dotación de personal de la misión, cuando examine su presupuesto completo para 2005/2006.

^c Incluye 125 funcionarios (16 de contratación internacional, 74 de contratación nacional y 35 Voluntarios de las Naciones Unidas) para la Oficina de Asistencia Electoral, a quienes se mantendrá en servicio hasta el 1° de octubre de 2005.

^d La dotación de personal de 2004/2005 representa el despliegue estimado al 30 de junio de 2005, mientras que la de 2005/2006 representa el despliegue estimado al 31 de octubre de 2005. La dotación de personal para ambos períodos corresponde a la solicitud de autorización para contraer obligaciones para el período comprendido entre el 1° de julio de 2004 y el 31 de octubre de 2005, y se considera temporaria, sin perjuicio de las decisiones que la Asamblea General adopte en relación con la dotación de personal de la misión, cuando examine sus presupuestos completos para 2004/2005 y 2005/2006.

Anexo IV

Tasas de vacantes previstas y efectivas para el período 2003/2004

	<i>Categoría de personal</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>	
		<i>Prevista</i>	<i>Efectiva</i>
FNUOS	Internacional	5,0	7,5
	Nacional	3,0	2,2
FPNUL	Internacional	5,0	6,5
	Nacional	–	3,0
MINUEE	Internacional	10,0	5,0
	Nacional	5,0	6,0
MINURSO	Internacional ^a	5,0	21,0
	Nacional	1,0	2,9
MONUC	Internacional	30,0	14,9
	Nacional	10,0	16,4
UNAMSIL	Internacional	20,0	13,7
	Nacional	10,0	5,7
UNFICYP	Internacional	5,0	11,1
	Nacional	–	3,8
UNMIK	Internacional	10,0	12,0
	Nacional	8,0	3,0
UNMIL^b	Internacional	50,0	69,5
	Nacional	30,0	78,6
UNMISSET	Internacional	20,0	12,7
	Nacional	15,0	(7,0)
UNOMIG	Internacional	10,0	9,0
	Nacional	5,0	1,0
BLNU	Internacional	15,0	21,0
	Nacional	5,0	3,0
Cuenta de apoyo	Profesional	6,5	9,2
	Servicios Generales	3,1	8,4

^a De resultas de la suspensión de las actividades de la Comisión de Identificación, se incluyeron en el presupuesto 184 puestos de contratación internacional. Sin embargo, tras el traslado de los archivos de la Comisión de Identificación a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, todo el personal de la Comisión de Identificación fue repatriado antes del 31 de diciembre de 2003.

^b Los datos abarcan el período comprendido entre el 1º de octubre de 2003 y el 30 de junio de 2004 y las tasas de vacantes efectivas se basan en los efectivos autorizados.

Anexo V

Estadísticas de las operaciones aéreas para el período terminado el 30 de junio de 2004

		MINUEE	MINURSO	MONUC	UNAMSIL	UNMIK	UNMIL	UNMISSET	UNOMIG	Total
	Gastos efectivos	16 177 370	6 394 778	149 517 526	50 650 742	1 430 684	34 720 444	21 618 633	2 787 418	283 297 595
	Consignación (dólares EE.UU.)	20 715 000	5 530 800	156 058 800	63 277 400	2 906 700	65 428 000	24 279 600	4 095 600	342 291 900
	Diferencia	-4 537 630	863 978	-6 541 274	-12 626 658	-1 476 016	-30 707 556	-2 660 967	-1 308 182	-58 994 305
	Porcentaje de diferencia	-22	16	-4	-20	-51	-47	-11	-32	-17
Horas de vuelo en bloque (contratos viejos – aviones comerciales y carta de asistencia)	Presupuestadas	6 552	3 240	23 072,00	14 639	1 260,00	12 118	5 318	1 200	67 399
	Efectivas	5 594	1 590	17 278,33	12 499	825,00	664	5 099	1 124	44 673
	Diferencia	958	1 650	5 793,67	2 140	435,00	11 454	219	76	22 726
	Porcentaje de diferencia	15	51	25,11	15	34,52	95	4	6	246
Horas de vuelo extraordinarias (contratos viejos – aviones comerciales y carta de asistencia)	Presupuestadas	4 080	2 700	24 174,00	5 999	132	2 635	750	440	16 604
	Efectivas	887	637	9 516,44	2 782	38,46	36	258	88	4 688
	Diferencia	3 193	2 063	14 657,56	3 217	93,54	2 599	492	352	11 916
	Porcentaje de diferencia	78	76	60,63	54	70,86	99	66	80	72
Horas de vuelo totales (contratos viejos – aviones comerciales y carta de asistencia)	Presupuestadas	10 632	5 940	47 246,00	20 638	1 392,00	14 753	6 068	1 640	59 671
	Efectivas	6 481	2 227	26 794,77	15 281	863,46	700	5 357	1 212	31 258
	Diferencia	4 151	3 713	20 451,23	5 357	528,54	14 053	711	428	28 413
	Porcentaje de diferencia	39	63	43,29	26	37,97	95	12	26	48
Gastos fijos (contratos nuevos – costo básico)	Presupuestados (dólares EE.UU.)	0	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0
	Efectivos	1 017 724	2 961 936	10 149 206,00	0	0,00	20 619 634	0	0	24 599 294
	Diferencia	-1 017 724	-2 961 936	-10 149 206,00	0	0,00	-20 619 634	0	0	-24 599 294
	Porcentaje de diferencia	n.d.	-100	n.d.	0	0,00	n.d.	0	0	n.d.
Horas de vuelo totales (contratos nuevos – costo básico)	Presupuestadas	0	0	0,00	0	0,00	0	0	0	0
	Efectivas	710	2 094	8 331,47	0	0,00	7 078	0	0	9 882
	Diferencia	-710	-2 094	-8 331,47	0	0,00	-7 078	0	0	-9 882
	Porcentaje de diferencia	n.d.	n.d.	n.d.	0	0,00	n.d.	0	0	n.d.
Número de aviones (varía a lo largo del año)	Presupuestado	14	6	55	22	3	31	16	3	92
	Efectivo	14	9	60	22	3	30	14	3	92
	Diferencia	0	-3	-5	0	0	1	2	0	0
	Porcentaje de diferencia	0	-50	-9,09	0	0,00	3	13	0	0

Anexo VI

Información actualizada acerca del informe del Secretario General sobre las medidas para acelerar la contratación para las misiones sobre el terreno*

Párrafo 7

1. Desde el 1° de julio de 2004, los anuncios de vacantes de puestos internacionales en las misiones sobre el terreno se han publicado en el sistema Galaxy. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha publicado 503 anuncios genéricos de vacantes para misiones sobre el terreno, para los que se presentaron 105.663 solicitudes. De las solicitudes recibidas, se examinaron 48.374. De éstas, 1.310 cumplían las condiciones técnicas y los requisitos mínimos para el puesto en cuestión.

Párrafo 8

2. La tasa de vacantes para los puestos internacionales en misiones sobre el terreno es del 22% al 13 de abril de 2005.

Párrafo 13

3. En 2004, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz contrató a 1.176 candidatos externos para puestos internacionales en misiones de mantenimiento de la paz.

Párrafo 18

4. El sistema electrónico de autoinscripción en la lista de despliegue rápido se aplicó una sola vez. Por lo tanto, las cifras que figuran en el párrafo 18 no han cambiado.

Párrafo 19

5. La segunda lista prevista de despliegue rápido programada para la primera mitad de 2004 no se aplicó.

Párrafo 23

6. A partir del 1° de julio de 2004, todos los anuncios de vacantes se publican en el sistema Galaxy. Por consiguiente, ya no se usa el compendio de vacantes.

* A/58/764.

Anexo VII

Personal nacional en misiones sobre el terreno

A. Número de puestos de personal nacional autorizados y cubiertos en las misiones sobre el terreno

	<i>Funcionarios nacionales del cuadro orgánico</i>			<i>Personal local del cuadro de servicios generales</i>			<i>Total – personal local</i>		
	<i>Autorizados</i>	<i>Cubiertos</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>	<i>Autorizados</i>	<i>Cubiertos</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>	<i>Autorizados</i>	<i>Cubiertos</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
BONUCA	–	–	–	44	44	0	44	44	0
CMCN	–	–	–	6	6	0	6	6	0
FNUOS	–	–	–	107	104	3	107	104	3
FPNUL	2	–	–	301	292	3	303	292	4
MINUEE	–	–	–	273	250	8	273	250	8
MINURSO	–	–	–	113	107	5	113	107	5
MINUSTAH	69	17	75	480	327	32	549	344	37
MONUC	25	14	44	1 330	1 178	11	1 355	1 192	12
OCENU	–	–	–	24	24	0	24	24	0
Oficina del RPSG para el Libano meridional (Beirut)	–	–	–	2	2	0	2	2	0
ONUB	56	–	–	367	309	16	423	309	27
ONUCI	18	2	89	387	149	61	405	151	63
ONUVT	–	–	–	123	120	2	123	120	2
ORESG-RGL	–	–	–	8	–	–	8	–	–
UNAMA	138	71	49	771	563	27	909	634	30
UNAMI	26	9	65	320	211	34	346	220	36
UNAMSIL	–	–	–	486	451	7	486	451	7
UNFICYP	–	–	–	109	109	0	109	109	0
UNMIK	12	9	25	2 662	2 662	0	2 674	2 671	0
UNMIL	43	28	35	755	671	11	798	699	12
UNMIS	43	11	74	445	240	46	488	251	49
UNMISSET	20	11	45	544	518	5	564	529	6
UNMOGIP	–	–	–	43	42	2	43	42	2
UNOGBIS	–	–	–	13	–	–	13	–	–
UNOMB ^a	–	–	–	4	4	0	4	4	0
UNOMIG	–	–	–	185	184	1	185	184	1
UNOWA ^a	1	1	0	12	12	0	13	13	0
UNPOS	–	–	–	2	–	–	2	–	–
UNTOP	–	–	–	21	19	10	21	19	10
BLNU	–	–	–	99	95	4	99	95	4
Total	453	173	62	10 036	8 693	13	10 489	8 866	15

^a Se prevé que todos los puestos están ocupados.

B. Desglose de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico por misión y función, al 13 de abril de 2005

<i>Función</i>	<i>MINUSTAH</i>	<i>MONUC</i>	<i>ONUCI</i>	<i>UNAMA</i>	<i>UNAMI</i>	<i>UNAMIS</i>	<i>UNMIK</i>	<i>UNMIL</i>	<i>UNMISSET</i>	<i>UNOWA</i>	<i>Total</i>
Funcionario de administración de edificios	–	–	–	–	1	–	–	–	–	–	1
Oficial de protección del menor	1	6	–	–	–	–	–	–	–	–	7
Oficial de asuntos civiles	1	–	–	–	–	4	–	7	–	–	12
Oficial de desarrollo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Oficial de desarme, desmovilización y reintegración	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Ingeniero	–	3	–	–	–	–	–	1	–	–	4
Auxiliar sobre el terreno	–	–	–	–	–	–	–	2	–	–	2
Oficial de cuestiones de género	1	–	–	–	–	1	–	2	–	–	4
Asesor de VIH/SIDA	–	–	–	–	–	–	–	1	–	–	1
Oficial de VIH/SIDA	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Experto de derechos humanos especializado en imperio de la ley	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Oficial de derechos humanos	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Oficial de información	–	3	–	–	–	–	–	1	–	–	4
Intérprete/traductor	2	–	–	1	–	–	–	–	–	–	3
Oficial de asuntos judiciales	–	–	–	–	–	–	–	3	–	–	3
Asesor jurídico	1	–	–	–	–	–	–	6	–	–	7
Oficial jurídico	1	–	1	–	–	–	–	–	–	–	2
Oficial de formación/capacitación jurídica	–	–	–	–	–	–	–	1	–	–	1
Mecánico	2	–	–	–	–	–	–	–	–	–	2
Oficial médico	–	1	–	–	–	2	–	–	–	–	3
Oficial de supervisión	1	–	–	–	–	–	–	–	–	–	1
Oficial administrativo nacional	–	–	–	2	–	–	–	–	–	–	2
Oficial de operaciones aéreas nacional	–	–	–	2	–	–	–	–	–	–	2
Oficial de gestión de bienes nacional	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Oficial auxiliar de asuntos políticos nacional	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Oficial de presupuesto nacional	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Oficial adjunto de asuntos regionales (oficial nacional del cuadro orgánico)	–	–	–	3	–	–	–	–	–	–	3
Ingeniero nacional	–	–	–	–	–	–	1	–	–	–	1
Oficial de ingeniería nacional	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Oficial de asuntos de género nacional	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Oficial para las cuestiones de género nacional	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Jefe de oficina nacional	–	–	–	1	–	–	–	–	–	–	1
Oficial de coordinación de VIH/SIDA nacional	–	–	–	–	–	–	–	–	1	–	1
Oficial de derechos humanos nacional	–	–	–	1	3	–	–	–	–	–	4

<i>Función</i>	<i>MINUSTAH</i>	<i>MONUC</i>	<i>ONUCI</i>	<i>UNAMA</i>	<i>UNAMI</i>	<i>UNAMIS</i>	<i>UNMIK</i>	<i>UNMIL</i>	<i>UNMISSET</i>	<i>UNOWA</i>	<i>Total</i>
Oficial de derechos humanos nacional – policía (creación de capacidad)	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Oficial de derechos humanos nacional (creación de capacidad) – sociedad civil, gobierno y administración pública	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Oficial – coordinador de derechos humanos nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Oficial de derechos humanos nacional, desarrollo institucional	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Oficial de derechos humanos nacional, justicia y policía	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Oficial de auditoría interna nacional	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Oficial de tecnología de la información nacional	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Técnico en tecnología de la información nacional	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	5
Juez nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
Oficial jurídico nacional	-	-	-	2	-	-	2	-	-	-	4
Oficial de supervisión de medios de difusión nacional	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Oficial médico nacional	-	-	-	8	-	-	-	-	-	-	8
Oficial de personal nacional	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Oficial de asuntos políticos nacional	-	-	-	7	-	-	1	-	-	1	9
Oficial de prensa e información nacional	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Oficial de adquisiciones nacional	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Oficial nacional del cuadro orgánico (técnico de radio)	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Oficial nacional del cuadro orgánico (auxiliar especial)	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Oficial de programas nacional	-	-	-	8	4	-	-	-	-	-	12
Oficial de repatriación nacional	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
Oficial de seguridad nacional	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Oficial de capacitación nacional	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	4
Oficial de traducción nacional	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	7
Oficial de asuntos políticos	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	2
Oficial de programas	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
Oficial de protocolo	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Oficial de información pública	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Productor de radio	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Oficial de socorro, recuperación y rehabilitación	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Oficial local nacional de socorro, recuperación y rehabilitación	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
Asesor superior en repatriación	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Oficial de capacitación	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	3
Traductor	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-	3
Oficial de viajes	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Administrador de sitio Web	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Total	17	14	2	71	9	11	9	28	11	1	173